

Consultas Realizadas

Licitación 445258 - Consultoría para Adquisición, Implementación, Desarrollo y Evolución del Sistema Core Bancario para el BNF

Consulta 1 - Tabla 6 - Requerimientos Funcionales - CUE 67

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
En el requerimiento CUE 67 dice: El sistema debe contar al momento de un retiro de la opción de "retirar todos los fondos" para simplificar la transaccionalidad en aquellas cuentas que se mantienen en unidades de cuenta reajustables.		
Se solicita amablemente a la convocante si podrían aclarar a qué se refieren con el término "unidades de cuenta reajustables" y si pueden dar ejemplos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: Unidades de cuenta reajustables son cajas de ahorro con crédito de intereses trimestrales, donde, si el cliente desea retirar todos los fondos antes de transcurrido el tiempo, se debe acreditar el interés prorrateado por los días en los cuales se mantuvo ese saldo. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 2 - Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
Se consulta respetuosamente a la entidad convocante si el BNF proveerá la infraestructura necesaria para el montaje de los ambientes de desarrollo, calidad y homologación. En caso afirmativo, ¿podrían indicar sobre qué arquitectura se basará?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: El banco proveerá la infraestructura para los ambientes requeridos. Lo que hace a Infraestructura tecnológica y otras informaciones confidenciales objeto de esta licitación, se detallan en el apartado PROPUESTA TÉCNICA - ANEXOS. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 3 - Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
Se consulta respetuosamente a la convocante si, según el diseño de la arquitectura actual, el BNF tiene previsto trasladar la Power 10 al sitio de contingencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: El esquema de gestión de la contingencia que el BNF establezca, es independiente al presente llamado. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 4 - Tabla 6 - Requerimientos Funcionales - TAC 03

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
En el requerimiento TAC.03 dice: El sistema debe permitir la autogestión del cliente en la actualización de sus datos y su estado financiero en el sitio web del BNF y por medio de la aplicación móvil.		
Se solicita amablemente a la convocante que aclare cuál es la información del estado financiero que puede ser modificada por el cliente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: Incluye actualización de datos del cliente a nivel de ingresos y egresos. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 5 - Tabla 6 - Requerimientos Funcionales - TAC 16

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
En el requerimiento TAC.16 donde dice: El sistema debe permitir la generación de un canal de consulta único, para todas las procesadoras de Tarjetas de Crédito con las que el BNF interactúa.		
Se solicita amablemente a la convocante si podrían aclarar qué tipos de consultas se podrán realizar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: Los tipos de consultas que se podrán realizar son las que hacen a la gestión operativa del producto tarjetas de crédito, que pueden incluir altas, modificaciones, bajas, saldos, movimientos de tarjetas de crédito de los clientes. Este listado es enunciativo y no limitativo. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 6 - Tabla 6 - Requerimientos Funcionales - TAD 11

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
En el requerimiento TAD.11 dice: El sistema debe permitir la autogestión de las procesadoras de tarjetas de débito.		
Se solicita amablemente a la convocante si podrían aclarar a qué se refiere el término "autogestión" en este caso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: En el apartado INTEGRACIÓN (TAD 09 AL TAD11), hace mención a los puntos necesarios para la autogestión de las procesadoras de tarjetas de débito con el CORE Bancario, se refiere a la gestión operativa del producto tarjetas de débito, que está vinculado al punto AUTOGESTION-TAD.04. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 7 - Tabla 6 - Requerimientos Funcionales - ATM 08

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
En el requerimiento ATM.08 dice: El sistema debe permitir la integración con proveedores, para el proceso de carga y remanente del dinero.		
Se solicita amablemente a la convocante si podrían aclarar a qué tipo de integraciones se refiere este punto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: Lo referente a INTEGRACIONES se encuentra detallado en el apartado 20. PROPUESTA TÉCNICA - 4- Requerimientos Técnicos No Funcionales del CORE - T.19 y T.20. Ejemplo funcional: depositar los archivos en el sistema del Banco para la generación de Asientos Contables en forma automática de cargas y remanentes de los ATM's. Favor remitirse a la adenda del Pliego de bases y condiciones		

Consulta 8 - Tabla 6 - Requerimientos Funcionales - SIP 03

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
El requerimiento SIP.03 donde dice: El sistema debe permitir automatizar las cargas en base a los formularios de transferencias SIPAP.		
Se solicite amablemente a la convocante si podrían aclarar a qué tipo de formularios se refiere		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: El sistema debe permitir automatizar las cargas en base a los formularios de transferencias SIPAP y SPI para operaciones en la Caja y pagos masivos. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 9 - Propuesta Tecnica - Oferente - Prov.02

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
Se solicita amablemente a la convocante considerar la posibilidad de reducir la cantidad de implementaciones solicitadas a un máximo de 5.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: Nos ajustamos al pedido del oferente, en cuanto a la cantidad de implementaciones solicitadas, establecemos 5 (cinco). Favor remitirse a la adenda al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 10 - Propuesta Tecnica - Oferente - Prov.05

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
Se solicita amablemente a la convocante considerar la posibilidad de reducir la cantidad de clientes con contrato de soporte solicitadas a un máximo de 3.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: Se procede a ajustar la cantidad de clientes con contrato de soporte solicitadas a 4, debido a que la convocante requiere el aseguramiento y la garantía de que el Software soporta un mantenimiento constante. Favor remitirse a la adenda al Pliego.		

Consulta 11 - Formulario de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
No es posible descargar el formulario de oferta desde el portal debido a un ERROR 500.		
Solicitamos amablemente a la convocante si pueden adjuntar el formulario o gestionar con la DNCP la posibilidad de hacerlo disponible.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Solicitamos remitir la consulta a la DNCP, ya que la convocante no tiene injerencia en este punto, en cuanto a errores que pueda generarse en el portal de contrataciones.		
Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 12 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
En relación con el ítem de autorización del fabricante que indica: "El oferente deberá demostrar estar autorizado por el propio fabricante o distribuidor designado para nuestra región y/o país para comercializar el software Core bancario ofertado",		
Se consulta amablemente a la entidad convocante si es posible incluir también la opción de que el oferente pueda acreditar la autoría del programa de ordenador o software.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente:		
No corresponde la inclusión de la opción mencionada, dado que el punto "autorizado por el propio fabricante" contempla lo solicitado.		
Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 13 - Análisis del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
El análisis del PBC por parte de la convocante parece no haber sido lo suficientemente exhaustivo para garantizar una amplia participación de los oferentes. Se recomienda a la convocante revisar las condiciones del PBC utilizando herramientas de Inteligencia Artificial, como ChatGPT (https://chatgpt.com/share/0a7155e4-084a-4072-a934-ed58b32ff821), para asegurar que el proceso de compra no esté sesgado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente:		
El pliego fue realizado conforme a los principios rectores establecidos en la Ley 7021, atendiendo a los siguientes artículos:		
<ul style="list-style-type: none">- Artículo 4: Principio rectores de la contratación.- Artículo 24: Planificación de las contrataciones.- Artículo 25: Definición de las necesidades.- Artículo 42: Estudio de mercado y estimación de costos.- Artículo 45: Elaboración de pliego de bases y condiciones.		
Entendemos la importancia de las nuevas herramientas que hacen a AI, en este caso las evaluaciones deben ser realizadas conforme a la Ley 7021. Se informa que las especificaciones técnicas y las condiciones fueron establecidas a fin de satisfacer la necesidad actual del Banco y garantizar la ejecución exitosa del servicio.		
Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 14 - Consultas y y Pedido de Modificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
Señores SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA QUIÑONES		

GERENTE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teléfono 0214191578; Correo Electrónico contrataciones@bnf.gov.py
BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Objeto: Formular consulta. Solicitar modificación de cláusulas del PBC.

Ref.: Licitación Pública Nacional "CONSULTORÍA PARA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA CORE BANCARIO PARA EL BNF" ID N° 445.258

Nos dirigimos a ustedes en el marco de la licitación de referencia, con el objeto de formular consultas y solicitar la modificación de cláusulas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación N° 445258 convocada por el Banco Nacional de Fomento, a fin de que el referido llamado se ajuste plenamente a los principios de igualdad, libre competencia e imparcialidad establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 7021 y a las reglas de las bases y condiciones contempladas en el artículo 45 de la mencionada Ley.

Esta petición se formula dentro del período de consultas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. Modificaciones y consultas solicitadas.

1.1. Consideraciones iniciales.

Existen múltiples requisitos en el pliego que impiden la participación con la mayor amplitud de firmas interesadas. Entendemos que estos requisitos no son objetivos e imparciales ni resultan técnicamente indispensables para el objeto de la licitación. Según nuestro entendimiento y análisis, estos requisitos dejarían fuera a la totalidad de las firmas que en su momento enviaron precios de referencia, con excepción de una única firma local que podría llegar a presentar una propuesta que cumpla con lo establecido en el pliego, el que en los términos establecidos perjudica el proceso competitivo, excluyendo soluciones de comprobada trayectoria y limitando sensiblemente las opciones disponibles al BNF.

En este contexto, las exigencias requeridas vulneran claramente los principios de economía y eficiencia, igualdad y libre competencia e imparcialidad establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 7021/2022 "De suministros y contrataciones públicas". En efecto, dichos principios dicen lo siguiente:

Artículo 4°.- Principios rectores.

La presente Ley se regirá por los siguientes principios:

- c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.
- e) Imparcialidad: las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la Cadena Integrada de Suministro Público, se dictarán y adoptarán en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Público.

Por otra parte, las reglas del artículo 45 de la Ley N° 7021 establecen con claridad que es obligación de las convocantes formular las bases y condiciones del llamado "...con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...". La norma expresa además en forma categórica que las bases y condiciones "... deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. "

El artículo 45 también es claro al disponer que "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley."

Lo que se requiere en la situación señalada y debido a la situación del mercado, es que la Convocante realice una licitación pública internacional, tomando en cuenta que se dan las circunstancias indicadas en el artículo 33 de la Ley N° 7021 de Suministros y Contrataciones Públicas, específicamente el inciso c) que requiere un proceso de carácter internacional:

“c) Cuando, como consecuencia de un análisis de mercado que realice la convocante de forma previa, determine que no exista oferta de proveedores, consultores o contratistas nacionales respecto a los bienes, servicios, consultorías u obras, ya sea en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio. En este caso, las condiciones del proceso de contratación deberá incluir los términos bajo los cuales se deberá dar participación a proveedores, consultores o contratistas nacionales, independientemente de la aplicación del margen de preferencia que corresponda.”

Por tanto, se solicita que en cumplimiento de los principios y requisitos de la Ley N° 7021 se realice un proceso de carácter internacional para el objeto del llamado y se establezcan condiciones claras, objetivas e imparciales que permitan la participación con la mayor amplitud tal como lo exige la ley.

2.1. Modificaciones solicitadas.

Con el objetivo de que BNF pueda desarrollar un proceso competitivo y que incluya oferentes con capacidad probada de brindar soluciones de core bancario a nivel local, acorde con los principios de igualdad, libre competencia, imparcialidad, economía y eficiencia de la Ley, y con las reglas de imparcialidad y objetividad que deben reunir las bases y condiciones del llamado, solicitamos se atiendan las siguientes solicitudes de modificaciones al pliego:

1. Página 13 – Sucursales “En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.”

Modificación solicitada: que el proceso sea de carácter internacional o bien posibilitar que se pondere la amplia experiencia de los fabricantes (de manera similar a compras realizadas por el Ministerio de Salud Pública de Paraguay en las que se ponderan certificaciones del fabricante).

2. Página 18 - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: “Se solicitan documentos de 2020 a 2022”.

Modificación solicitada: solicitamos que los requisitos de capacidad financiera puedan ser cumplidos por uno solo de los integrantes de un consorcio oferente (y que no deba ser cumplido por todos).

3. Página 18 – Experiencia requerida “Demostrar la experiencia en Provisión de Licencias e Implementación del Core Bancario Ofertado con facturaciones y/o contratos y recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.”

Modificación solicitada: Solicitamos que el monto mínimo pueda ser cumplido por proyectos en los que haya implementado el fabricante a nivel local.

4. Página 33 - Experiencia de empresa local en la implementación de sistemas informáticos de Core Bancario.

Modificación solicitada: Solicitamos que sea considerada la experiencia en proyectos locales en los que el fabricante haya implementado y se pueda evidenciar su participación, aportando recursos directamente al proyecto.

5. Página 34 - Experiencia de empresa local en implementación exitosa en el mercado nacional de soluciones de Core Bancario:

Modificación solicitada: Solicitamos que sea considerada la experiencia en implementación exitosa en la que se pueda evidenciar la participación directa del fabricante, aportando recursos directamente al proyecto.

En definitiva, se entiende que la modificación de los requerimientos antes solicitada permitiría que participen del proceso fabricantes internacionales que demuestre involucramiento directo en los proyectos de implementación y casos de éxito probados a nivel local e internacional. Lo anterior, redundaría en un proceso competitivo en el cual exista más de una única opción adecuada a la realidad de BNF, pudiendo el Banco elegir la mejor de ellas.

2.2. Solicitud de aclaraciones al Pliego.

Asimismo, en la misma tesitura de dar claridad y objetividad a las condiciones del Pliego y favorecer los principios de la Ley N° 7021, solicitamos nos aclaren lo siguiente:

1. Con el objetivo de poder destinar tiempo a brindar respuestas de calidad y evitar trabajos manuales innecesarios,

solicitamos tengan a bien considerar que los potenciales proveedores podamos acceder a las planillas de requerimientos funcionales y no funcionales en formato editable (Excel).

2. Entendemos que dado de que se trata de una Licitación Pública Nacional, no aplica el margen de preferencia nacional que se comenta en la página 15 del pliego y aclara que es para contrataciones de carácter internacional. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

3. Con respecto a lo establecido en la página 28 respecto al código fuente: "Entrega de código fuente del software Core bancario, mediante el cual, el banco se hace propietario de este para uso, modificación, goce y disfrute perpetuo, irrevocable, exclusivo, no-transferible y de alcance limitado al territorio de la República del Paraguay.". Quisiéramos por favor confirmar el alcance del concepto de "exclusivo" en lo referente al código fuente, dado que las funcionalidades soportadas por dicho código fuente ya son utilizadas por otras instituciones financieras de la plaza local.

4. Algunas de las certificaciones más comunes que los reguladores de la industria exige a los fabricantes y distribuidores de Core bancario son ISO27001, ISO 27701, entre otras. En este sentido, solicitamos tengan a bien ampliar las certificaciones que puntúan en el criterio de evaluación PROV. 04 de la página 35 del TDR.

5. Dado el software de misión crítica que BNF pretende contratar y la envergadura del proyecto y la inversión a desarrollar, se vuelve necesario realizar una propuesta asertiva y que pueda responder a detalle a los requerimientos del Banco. Con el objetivo de poder realizar una propuesta con la calidad acorde a su requerimiento, solicitamos por favor tengan a bien considerar una prórroga de 30 días en el plazo de apertura de ofertas.

En base a las consideraciones expresadas, solicitamos:

- a) se tengan por formuladas las solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.
- b) Se modifiquen las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones individualizadas en la presente solicitud, a fin de ajustar dichas bases y condiciones a los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 7021 y a las reglas dispuestas en el artículo 45 del mismo cuerpo legal.

Muy atentamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente:		
A continuación, se detallan las consultas con sus respectivas respuestas:		
1. Página 13 - Sucursales "En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales." Modificación solicitada: que el proceso sea de carácter internacional o bien posibilitar que se pondere la amplia experiencia de los fabricantes (de manera similar a compras realizadas por el Ministerio de Salud Pública de Paraguay en las que se ponderan certificaciones del fabricante).		
Respuesta del área requirente: Se aclara que el texto referido en la consulta es un texto estándar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones emitido por la DNCP y no por la Convocante. Asimismo, se indica que todos pueden presentar soluciones, atendiendo los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, sean soluciones locales o internacionales, que cumplan con la correspondiente autorización de fabricante o distribuidor. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		
2. Página 18 - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: "Se solicitan documentos de 2020 a 2022". Modificación solicitada: solicitamos que los requisitos de capacidad financiera puedan ser cumplidos por uno solo de los integrantes de un consorcio oferente (y que no deba ser cumplido por todos).		
Respuesta del área requirente: Confirmamos que se mantiene el criterio establecido en el pliego de bases y condiciones, donde se expresa que cada uno de los integrantes del Consorcio cumplan con el 100% de los índices financieros a fin de comprobar que todos los integrantes cuenten con la suficiente solvencia económica para ejecutar un llamado de Licitación Pública Nacional.		

3. Página 18 - Experiencia requerida "Demostrar la experiencia en Provisión de Licencias e Implementación del Core Bancario Ofertado con facturaciones y/o contratos y recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023."
Modificación solicitada: Solicitamos que el monto mínimo pueda ser cumplido por proyectos en los que haya implementado el fabricante a nivel local.

Respuesta del área requirente: De acuerdo con la especificidad del presente llamado, se deben cumplir los requerimientos que hacen a la implementación de software CORE Bancario, ya que, si solo se denomina "proyectos", el BNF no tendrá las garantías suficientes de que el oferente tenga la experiencia requerida en cuanto a su necesidad. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.

4. Página 33 - Experiencia de empresa local en la implementación de sistemas informáticos de Core Bancario. Modificación solicitada: Solicitamos que sea considerada la experiencia en proyectos locales en los que el fabricante haya implementado y se pueda evidenciar su participación, aportando recursos directamente al proyecto.

Respuesta del área requirente: De acuerdo con la especificidad del presente llamado, se deben cumplir los requerimientos indicado en el PROV.01, ya que, si solo se toma la "experiencia en proyectos locales", el BNF no tendrá las garantías suficientes de que el oferente cumpla con la necesidad que hace al presente llamado.
Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.

5. Página 34 - Experiencia de empresa local en implementación exitosa en el mercado nacional de soluciones de Core Bancario:

Modificación solicitada: Solicitamos que sea considerada la experiencia en implementación exitosa en la que se pueda evidenciar la participación directa del fabricante, aportando recursos directamente al proyecto. Respuesta:

Respuesta del área requirente: De acuerdo con la especificidad del presente llamado, se deben cumplir los requerimientos indicado en el PROV.02, dado el tipo de llamado "Licitación pública nacional".

De acuerdo con la especificidad del presente llamado, se deben cumplir los requerimientos que hacen a la implementación de software CORE Bancario, ya que, si solo se solicita que se evidencie la participación directa del fabricante en el "proyecto", el BNF no tendrá las garantías suficientes de que el oferente tenga la experiencia requerida en cuanto a su necesidad. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.

2.2. Solicitud de aclaraciones al Pliego.

1. Con el objetivo de poder destinar tiempo a brindar respuestas de calidad y evitar trabajos manuales innecesarios, solicitamos tengan a bien considerar que los potenciales proveedores podamos acceder a las planillas de requerimientos funcionales y no funcionales en formato editable (Excel).

Respuesta del área requirente: Los requerimientos están establecidos de acuerdo con la Ley 7021, todos explícitamente en el documento publicado; el utilizar otro tipo de formato puede incurrir en errores de actualización de información de algunas o ambas partes.
Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.

2. Entendemos que dado de que se trata de una Licitación Pública Nacional, no aplica el margen de preferencia nacional que se comenta en la página 15 del pliego y aclara que es para contrataciones de carácter internacional. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta del área requirente: La cláusula "Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional" es una cláusula estándar establecida en el Pliego de Bases y Condiciones emitida por la DNCP, la cual se rige en base a legislaciones y normativas vigentes del margen de preferencia, por lo que se aclara que dicha cláusula hace referencia a procedimientos de contratación de carácter internacional.
Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones

3. Con respecto a lo establecido en la página 28 respecto al código fuente: "Entrega de código fuente del software Core bancario, mediante el cual, el banco se hace propietario de este para uso, modificación, goce y disfrute perpetuo, irrevocable, exclusivo, no-transferible y de alcance limitado al territorio de la República del Paraguay.". Quisiéramos por favor confirmar el alcance del concepto de "exclusivo" en lo referente al código fuente, dado que las funcionalidades

soportadas por dicho código fuente ya son utilizadas por otras instituciones financieras de la plaza local.

Respuesta del área requirente: El concepto de exclusivo en lo referente al código fuente hace alusión a la versión del software entregado al banco y los usos/modificaciones que el BNF pueda realizar sobre el mismo. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones

4. Algunas de las certificaciones más comunes que los reguladores de la industria exige a los fabricantes y distribuidores de Core bancario son ISO27001, ISO 27701, entre otras. En este sentido, solicitamos tengan a bien ampliar las certificaciones que puntúan en el criterio de evaluación PROV. 04 de la página 35 del TDR.

Respuesta del área requirente: Tenemos conocimiento que certificaciones como la ISO 27001 y la ISO 27701 son esenciales para garantizar la seguridad de la información y la protección de los datos. Sin embargo, teniendo en cuenta que la infraestructura será gestionada directamente por el BNF, consideramos que no es necesaria ampliar las certificaciones requeridas en el criterio de evaluación. Asimismo, las certificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones garantizan que la firma adjudicada, posea las certificaciones que avalen la calidad de un producto, proceso, servicio o personas, con los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas solicitadas, garantizando para el BNF, el cumplimiento y calidad de los objetivos trazados. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones

5. Dado el software de misión crítica que BNF pretende contratar y la envergadura del proyecto y la inversión a desarrollar, se vuelve necesario realizar una propuesta asertiva y que pueda responder a detalle a los requerimientos del Banco. Con el objetivo de poder realizar una propuesta con la calidad acorde a su requerimiento, solicitamos por favor tengan a bien considerar una prórroga de 30 días en el plazo de apertura de ofertas.

Respuesta del área requirente:

Accedemos al pedido del oferente, de establecer una prórroga de 7 días al plazo de apertura de ofertas, considerando que el banco necesita contar con el servicio en el presente ejercicio fiscal y posee disponibilidad presupuestaria en mencionado ejercicio, y que cualquier prórroga que supere este tiempo, haría imposible su ejecución.

Favor remitirse a la prórroga realizada en el SICP de la DNCP.

Consulta 15 - Tabla 6 - Requerimientos Funcionales - CON 61

Consulta	Fecha de Consulta
	02-09-2024
En el requerimiento CON.61 dice: El sistema deberá emitir la totalidad de reportes exigidos por la entidad fiscalizadora del país correspondiente (en el formato requerido) a la fecha de salida en producción. A continuación se presenta una lista no taxativa de los reportes mínimamente incluidos: (Anexo VV) Se solicita respetuosamente a la convocante la remisión del anexo mencionado.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	17-09-2024
Respuesta del área requirente: Se adjunta el anexo VV indicado.	

Consulta 16 - Tabla 6 - Requerimientos Funcionales - LIM 11

Consulta	Fecha de Consulta
	02-09-2024
En el requerimiento LIM.11 dice: Generar reportes por tipo de actualización del Anexo 2 Abreviado. Se solicita respetuosamente a la entidad convocante la remisión del anexo 2	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	17-09-2024
Respuesta del área requirente: El Anexo 2 abreviado, es un concepto utilizado en la interna del Banco, cumplimos en aclarar que el mismo hace referencia a datos de contacto del cliente. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones	

Consulta 17 - Plazos de Consultas - Presentación de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
----------	-------------------	------------

Considerando que los plazos entre la publicación y la fecha tope de consultas, así como la fecha de presentación de ofertas son muy cortos, teniendo en cuenta el volumen importante de aspectos a recabar como documentaciones legales, técnicas y del producto requerido, nos vemos en la necesidad de solicitar prórrogas de 20 días adicionales para estos efectos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
-----------	--------------------	------------

Respuesta del área requirente:
Accedemos al pedido del oferente, de establecer una prórroga de 7 días al plazo de apertura de ofertas, considerando que el banco necesita contar con el servicio en el presente ejercicio fiscal y posee disponibilidad presupuestaria en mencionado ejercicio, y que cualquier prórroga que supere este tiempo, haría imposible su ejecución. Favor remitirse a la prórroga realizada en el SICP de la DNCP.

Consulta 18 - RRHH 5

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
----------	-------------------	------------

MÓDULO: RECURSOS HUMANOS. ¿Es requerido el manejo de la ficha funcional y la estructura organizativa?

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
-----------	--------------------	------------

Respuesta del área requirente:
Es requerido el manejo de la ficha funcional y la estructura organizativa, especificado en el ítem REC.01. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones

Consulta 19 - RRHH 4

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
----------	-------------------	------------

MÓDULO: RECURSOS HUMANOS. ¿Es requerido el manejo de recibo de sueldos electrónico?

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
-----------	--------------------	------------

Respuesta del área requirente:
Es requerido el manejo de recibo de sueldos electrónico, especificado en el ítem REC.03. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.

Consulta 20 - RRHH 3

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
----------	-------------------	------------

MÓDULO: RECURSOS HUMANOS. ¿En caso de que nuestra solución tenga que gestionar todos los procesos de nómina del Banco, nos podrán indicar la cantidad total de funcionarios, y si además se gestiona personal contratado y también su cantidad?

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
-----------	--------------------	------------

Respuesta del área requirente:
La información sobre funcionarios de la institución está publicado en el sitio institucional del BNF, de acuerdo con la normativa de transparencia informativa. La cantidad de funcionarios (nombrados, contratados, comisionados) es dinámica, el sistema deberá manejar esta característica. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones

Consulta 21 - RRHH 2

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
MÓDULO: RECURSOS HUMANOS. 43 - PROCESOS. ¿Nuestra solución tendrá que realizar el control horario del personal, novedades y licencias para calcular los haberes? Pueden detallar cómo se realiza el control horario?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: La solución deberá realizar el control horario del personal, novedades y licencias para calcular los haberes, según lo especificado en el ítem REC.03. Lo que hace al punto "cómo se realiza el control horario", corroborar en el apartado 20. PROPUESTA TÉCNICA - 4 Requerimientos Técnicos No Funcionales del CORE - T.21.21 Favor remitirse a la adenda del pliego de bases y condiciones		

Consulta 22 - RRHH 1

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
MÓDULO: RECURSOS HUMANOS. ¿Nuestra solución tendrá que gestionar la nómina del Banco, contemplando el cálculo y pago de todos los haberes, o se deberá integrar con el sistema de nómina que cuenta actualmente el BNF?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: La solución deberá gestionar la nómina del Banco, contemplando el cálculo y pago de todos los haberes, especificado en el ítem REC.03. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones		

Consulta 23 - Contabilidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
MÓDULO: CONTABILIDAD. ACTIVOS. ¿Es requerido que el sistema gestione los bienes recibidos en dación de pago?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: El sistema deberá gestionar los bienes recibidos en dación de pago, especificado en el ítem GAR.18. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones		

Consulta 24 - Presupuesto 2

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
MÓDULO: PRESUPUESTARIO. ¿Es requerido que el sistema presupuestario gestione el PAC?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: El sistema presupuestario gestione el PAC, especificado en el ítem PRE.01. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 25 - Presupuesto

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2024
MÓDULO: PRESUPUESTARIO. Cuando se pide la integración con el PAC, ¿esto implica integración con el sistema de la DNCP? ¿Se cuenta actualmente con esta interfase?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: No implica una integración con el sistema de la DNCP. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones		

Consulta 26 - Funcionalidades ERP

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2024
Solicitamos amablemente a la convocante la respuesta a la siguiente consulta: En vista que algunos puntos de los requerimientos funcionales como los de Contabilidad Basada en inventario, Presupuesto, Activo Fijo, Recursos Humanos, que también son procesos que se gestionan en un ERP, consultamos si esta solución de CORE Bancario ¿también debe cubrir los procesos de Back Office del BNF o solo debe integrarse al ERP actual?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: El presente llamado requiere la provisión de una solución integral de Core Bancario que abarque todos los módulos y funcionalidades especificadas en el pliego. El detalle del alcance se encuentra en el apartado de la Tabla 6 - Requerimientos Funcionales. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 27 - Modulos y requerimientos

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
En los Módulos de Recursos Humanos, Pagos a Proveedores - Cuentas a Pagar, Modulo de Presupuestos, Modulo de Contabilidad - Activo Fijo. Solicita requerimientos no propios del Core Bancario, por ello solicitamos aclarar si el llamado incluirá el desarrollo de funcionalidades propios a un ERP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: El presente llamado requiere la provisión de una solución integral de Core Bancario que abarque todos los módulos y funcionalidades especificadas en el pliego. El detalle del alcance se encuentra en el apartado de la Tabla 6 - Requerimientos Funcionales. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 28 - PROY. 10

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
<p>Aquella propuesta que presente el cronograma correspondiente al proyecto de implementación propuesto, indicando plazos y horas hombre por tareas, hitos principales (por ejemplo, inicio de una fase, fin de un módulo, etc.), camino crítico y relación entre las actividades, especificando todo hecho relevante, premisas y/o supuestos considerados al dimensionar el mismo</p> <ul style="list-style-type: none">- se asignará 100% del puntaje;- caso contrario se asignará 0% del puntaje. <p>Nota: Se deberán considerar en el Plan de Trabajo todas las actividades necesarias, ya sean responsabilidad del oferente como del Banco Nacional de Fomento (BNF), a fin de tener la visión general del proyecto. Pag 37</p> <p>Al respecto, consideramos que la precisión del cronograma se realiza durante la etapa de planificación del proyecto, la cual contempla los pasos metodológicos para profundizar en los requerimientos reales del proyecto y de la institución. En la etapa de llamado se propone realizar una estimación teniendo en cuenta la información que esta proveyendo el BNF en el documento de EETT.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Respuesta del área requirente:</p> <p>Si bien reconocemos que la precisión del cronograma puede refinarse durante la etapa de planificación, el oferente, basado en su experiencia y el conocimiento en la solución propuesta, deberá proveer el cronograma con la estimación razonable que permita al Banco Nacional de Fomento (BNF) visualizar el plan de trabajo propuesto. Cumplir con este requerimiento es fundamental para obtener el puntaje total asignado en este aspecto de la evaluación.</p> <p>Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 29 - PROV.05

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
<p>Información de los últimos cinco años relativa a número de clientes con contrato de soporte vigente del producto ofertado en el mercado nacional y con staff local, en bancos y financieras:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se otorgará 8 puntos a aquella empresa que posea al menos 5 (cinco) clientes;• con 4 puntos a la empresa que posea 3(tres) o 4(cuatro) clientes;• con 2 puntos a la empresa que posea 1(uno) y 2(dos) clientes;• y 0 punto a la empresa que no posea clientes. <p>Para el cumplimiento del presente requerimiento se deberá presentar un listado con información de los clientes (dirección, número de teléfono y correo electrónico). Pag 35</p> <p>Consultamos a la Convocante, si será factible considerar clientes fuera del territorio nacional?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Respuesta del área requirente:</p> <p>Deben ser clientes nacionales. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 30 - Cobertura Geográfica y Staff Local:

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
<p>Cobertura Geográfica y Staff Local: La empresa local con experiencia en implementación exitosa de solución Core Bancario deberá poseer un staff local permanente de al menos 100 personas y cobertura geográfica local, operando en el mercado por al menos 2 años (oficina comercial, de soporte, Software Factory, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none">• se asignará 8 puntos;• caso contrario se asignará 0 puntos. <p>Para el cumplimiento del presente requerimiento se deberán presentar Planilla de IPS, Patente Municipal de los últimos 2(dos) años, y declaración jurada con los detalles de las oficinas del proveedor / representante(s) indicando dirección, teléfono, correo electrónico y propósito. Pag 34</p> <p>Se podrá considerar un % del 50 de los recursos inscritos en IPS y el otro 50 % podrían ser prestadores de servicio los cuales serían incorporados al proyecto y al IPS en caso de ser adjudicados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Respuesta del área requirente: Consideramos necesario que el 100% del staff involucrado esté alocado en el territorio nacional, con el fin de garantizar la respuesta oportuna a cualquier necesidad que pueda surgir y asegurar la continuidad del servicio, minimizando riesgos asociados a la subcontratación o la dependencia de personal externo local o no radicado en el país. Además, precisamos contar con la garantía de que el oferente cumpla con las leyes laborales y de seguridad social establecidas en el país. Este enfoque también contribuye a fortalecer el compromiso del proveedor con el proyecto y con las operaciones del Banco Nacional de Fomento (BNF).</p> <p>Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 31 - Productos y servicios de Alto Nivel

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
<p>Observación: El presente listado es meramente enunciativo y no limitativo. Pag32 Listar los puntos requeridos es determinante para dimensionar el alcance y duración del proyecto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Respuesta del área requirente: El detalle del alcance se encuentra en el apartado de la Tabla 6 - Requerimientos Funcionales. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 32 - Capacitación técnica y funcional. Pag 30

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
<p>Capacitación técnica y funcional. Se solicita amablemente a la convocante, especificar el alcance de la capacitación técnica y funcional</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Respuesta del área requirente: Esta actividad forma parte de la Etapa de Ejecución del proyecto. El oferente deberá indicar el detalle que hace a capacitaciones técnicas y funcionales, de acuerdo con la solución ofertada por el mismo. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 33 - Requerimientos relacionados al presente llamado.

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
----------	-------------------	------------

Licenciamiento para usuarios ilimitados y de uso perpetuo del software Core bancario. Pag28
Se solicita amablemente a la convocante indicar el nro de usuarios estimados, esto es determinante para dimensionar el alcance y duración del proyecto,

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
-----------	--------------------	------------

Respuesta del área requirente:
El presente llamado requiere una solución Core Bancario Integral capaz de gestionar eficientemente las operaciones bancarias del Banco Nacional de Fomento (BNF), de acuerdo con los requerimientos especificados en la Tabla 6. Consideramos que esto es independiente de la cantidad de usuarios que accedan al sistema. El licenciamiento solicitado permite usuarios ilimitados, asegurando que el sistema pueda escalar sin restricciones de acceso, sin que esto impacte en el cronograma o en los recursos requeridos para la implementación.
Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 34 - Ojetivos Item 2 - Pag 27

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
----------	-------------------	------------

Metas... 2) Contar con un sistema tecnológicamente avanzado, de calidad, seguro, completamente modular e integrado. Al respecto entendemos que un sistema con las características indicadas anteriormente debe contar con trayectoria de al menos 10 años asegurando y demostrando la integridad de procesos y datos no solo en los procesos core sino con el backoffice además de considerar un roadmap claro de evolución tecnológica en los próximos años y el respaldo del fabricante. Por tal motivo solicitamos que ante este requerimiento la experiencia y la capacidad sea ajustada a los procesos de backoffice de acuerdo a los requerimientos exigidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
-----------	--------------------	------------

Respuesta del área requirente:
El Banco Nacional de Fomento (BNF) ha estructurado este llamado con el propósito de adquirir una solución integral de Core Bancario que abarque todos los puntos especificados en el pliego de bases y condiciones. La importancia de la trayectoria ha sido considerada en la Tabla 2, y lo que hace a los procesos y su integridad, se encuentran especificados en la Tabla 4 - Parámetros Funcionales y la Tabla 7 - Parámetros Técnicos del CORE, cubriendo de esta forma todos los aspectos que hacen a la necesidad del banco. Ambos puntos relacionan y complementan para garantizar la solución integral. Se espera que el oferente demuestre claramente cómo su propuesta satisface estos requerimientos. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 35 - Objetivos

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
<p>El BNF, al pertenecer al sector público, tiene necesidades específicas que deben ser atendidas con una visión integradora en sus procesos de negocios. Por tal motivo, la necesidad de automatizar procesos en la vertical de su negocio, así como en la gestión administrativa contable, resulta en contratar “CONSULTORÍA PARA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA CORE BANCARIO”, acorde a los requerimientos planteados, que a su vez redundan en la implementación de servicios más eficientes.</p> <p>En este sentido creemos conveniente que la Convocante analice que para asegurar los resultados en la implementación, sería conveniente la exigencia en experiencia en los procesos administrativos contables, de presupuesto, contrataciones y recursos humanos en el sector público en Paraguay.</p> <p>La experiencia exigida se reduce al conocimiento en el core bancario y se desestima la experiencia en los procesos indicados anteriormente que tienen exigencias y características particulares en el sector público en Paraguay.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Respuesta del área requirente:</p> <p>El BNF ha diseñado este llamado con un claro enfoque en los procesos esenciales de su negocio bancario, siendo esta su operación principal. No obstante, en la Tabla 6 - Requerimientos Funcionales, se especifican tanto los procesos Core Bancarios como aquellos relacionados con la gestión administrativa, contable, de presupuesto y recursos humanos, etc., todos ellos fundamentales para asegurar la eficiencia operativa de la institución.</p> <p>Es importante destacar que al tener un esquema de puntuación de requerimientos, no se está desestimando de ninguna manera la importancia de estos procesos. Al contrario, todos los ítems, desde los relacionados al Core Bancario hasta los de automatización y gestión administrativa, deben ser cubiertos adecuadamente para asegurar una propuesta integral que cumpla con las expectativas del BNF. El oferente deberá completar estos ítems de acuerdo con la forma en que su solución cubra cada punto. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 36 - Alcance del Proceso

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
<p>El alcance de este proceso comprende la obtención de un conocimiento detallado de las capacidades técnicas y/o funciones de una solución de Core Bancario del mercado actual. Pag 26.</p> <p>Cuando se refieren al mercado actual, hacen referencia al mercado local o podría ampliarse al mercado internacional?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Respuesta del área requirente:</p> <p>El alcance de este proceso se centra en identificar la solución de Core Bancario que mejor se adapte a las necesidades específicas en el presente llamado. Por lo tanto, el 'mercado actual' debe entenderse como el conjunto de opciones disponibles que cumplan con los requisitos técnicos y funcionales establecidos en este documento. Los oferentes deben demostrar cómo su propuesta satisface estos requerimientos, alineados con las mejores prácticas. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 37 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
<p>El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato. Pag 23</p> <p>Con relación al párrafo anterior y específicamente el enunciado: "deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección", se solicita amablemente a la convocante aclarar que a tipo de ítems se refieren o dar ejemplos ilustrativos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Respuesta del área requirente: Se aclara que el texto referido en la consulta es un texto estándar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones emitido por la DNCP y no por la Convocante. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 38 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
<p>Experiencia Requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: - Demostrar la experiencia en Provisión de Licencias e Implementación del Core Bancario Ofertado con facturaciones y/o contratos y recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Por lo expuesto en el párrafo anterior comprendemos que el 25% del valor supone implementaciones en instituciones de menor envergadura que el BNF. ¿Se podría acreditar experiencia en consorcio con una empresa extranjera?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Respuesta del área requirente: Considerando lo indicado en la Ley 7021, Artículo 20 - Oferentes en consorcio: "...el consorcio que tenga integrantes domiciliados fuera del territorio de la República, no podrá participar en procedimientos de contratación de carácter nacional...". Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 39 - Entrega de código fuente del Core Bancario

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
<p>De acuerdo a lo expuesto en la Pag. 27: "Entrega de código fuente del Core Bancario. El BNF requiere la cesión de los códigos fuente y objeto del software core-bancario para su uso, goce y disfrute perpetuo, irrevocable, exclusivo, no-transferible y de alcance limitado al territorio de la República del Paraguay. El BNF asume no obstante la obligación de no ceder, licenciar, sub-licenciar, ni, de cualquier otro modo, poner en el comercio ningún derecho, título o participación respecto del software cedido, ni delegar todas o cualquiera de sus obligaciones a ninguna persona o entidad, sea esta pública, privada o mixta, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del proveedor."</p> <p>De acuerdo a lo descrito en la introducción de las EETT "elevando sus estándares de gestión para competir con las entidades del sector privado en condiciones similares" el BNF busca elevar los estándares. Un camino sugerido sería el aprovechamiento de las mejores practicas del sector a través de soluciones world class las cuales no esta siendo consideradas en este llamado.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante explicar ¿que quieren decir con alcance limitado a la Republica del Paraguay?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Respuesta del área requirente:</p> <p>El Banco Nacional de Fomento (BNF) espera elevar sus estándares no solo para competir localmente, sino también internacionalmente, buscando asegurar que la solución implementada este alineada con los más altos estándares de clase mundial, que optimicen la eficiencia y reduzcan costos a largo plazo. Por tal motivo, con la especificación de contar con el código fuente, el BNF evita los costos de licencias perpetuas y usuarios ilimitados, permitiéndose manejar las modificaciones sobre su solución, y/o contratar consultoría especializada cuando lo requiera necesario, sin depender de un proveedor externo. Esta estrategia permite integrar las mejores prácticas del sector financiero global, adaptándolas a las necesidades locales y asegurando control operativo, competitividad e innovación tecnológica.</p> <p>El "alcance limitado a la República del Paraguay" se refiere al uso del software core- al territorio de la República del Paraguay, habilitándose el alcance a países terceros donde el BNF abra sucursales, en cumplimiento de las regulaciones al que el banco esta sujeto.</p> <p>Por favor, remitirse a la adenda del pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 40 - Módulo de Pagos a Proveedores - PAG.02 al PAG. 04

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
<p>Módulo de Pagos a Proveedores - PAG.02 al PAG. 04 El sistema deberá permitir el registro de las facturas para pago a proveedores. El registro de Ordenes de Pago y la Gestión de Pago a Proveedores.</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante indicar si el módulo de Pago/Ordenes de Pago y Gestión de Proveedores se refiere a exclusivamente a las operaciones relacionadas con el CORE BANCARIO y no a Proveedores gestionados por entidad como parte de su operativa administrativa interna, que entendemos se realiza en el ERP actual.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
<p>Respuesta del área requirente:</p> <p>Confirmamos que la solución CORE Bancario requerida debe ser integral. Remitirse a la especificación de los requerimientos PAG.02, PAG.03, PAG. 04, donde queda explícitamente indicada la necesidad. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 41 - Módulo de Salarios - SAL 01.

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
Módulo de Salarios - SAL 01. El sistema debe soportar la autogestión por parte de las entidades para débitos en cuenta y pagos masivos desde webservices. Se solicita amablemente a la convocante indicar si este módulo pretende cubrir operaciones relacionadas con Pagos de Salarios de Clientes y no así a operaciones de salarios gestionados en un ERP para las operaciones internas de los funcionarios del BNF.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: Confirmamos que la solución CORE Bancario requerida debe ser integral. Remitirse a la especificación del requerimiento SAL.01 donde queda explícita la necesidad. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 42 - Productos y servicios de Alto Nive

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2024
Productos y servicios de Alto Nivel Observación: El presente listado es meramente enunciativo y no limitativo. Pag32 Respecto a este punto, se solicita amablemente a la Convocante listar los puntos requeridos ya que es determinante para dimensionar el alcance y duración del proyecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2024
Respuesta del área requirente: El detalle del alcance funcional se encuentra en el apartado de la Tabla 6 - Requerimientos Funcionales. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 43 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
Se consulta a la convocante si la garantía de mantenimiento de oferta del 5% tiene que ser sobre el valor de la oferta a presentar o el 5% del Monto Total Estimado por la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
Con relación a la consulta realizada aclaramos cuanto sigue: La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. Favor remitirse al PBC. "15. Periodo de Validez de la Oferta".		

Consulta 44 - Cobertura Geográfica y Staff Local:

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
<p>Cobertura Geográfica y Staff Local: La empresa local con experiencia en implementación exitosa de solución Core Bancario deberá poseer un staff local permanente de al menos 100 personas y cobertura geográfica local, operando en el mercado por al menos 2 años (oficina comercial, de soporte, Software Factory, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • se asignará 8 puntos; • caso contrario se asignará 0 puntos. <p>Para el cumplimiento del presente requerimiento se deberán presentar Planilla de IPS, Patente Municipal de los últimos 2(dos) años, y declaración jurada con los detalles de las oficinas del proveedor / representante(s) indicando dirección, teléfono, correo electrónico y propósito.</p> <p>Al respecto consultamos amablemente a la Convocante: Si podrá considerar un % del 50 de los recursos inscritos en IPS y el otro 50 % podrían ser prestadores de servicio los cuáles serían incorporados al proyecto y al IPS en caso de ser adjudicados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2024
<p>Con relación a la consulta, el área requirente expresa cuanto sigue: Para asegurar el éxito del proyecto a largo plazo, el banco exige un equipo local estable y experimentado, inscrito en el IPS. Este equipo garantizará la continuidad del proyecto, minimizando riesgos y asegurando un soporte técnico de calidad. Además, su conocimiento del mercado local permitirá adaptarse rápidamente a las necesidades específicas del negocio. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 45 - Cobertura Geográfica y Staff Local:

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
<p>Cobertura Geográfica y Staff Local: La empresa local con experiencia en implementación exitosa de solución Core Bancario deberá poseer un staff local permanente de al menos 100 personas y cobertura geográfica local, operando en el mercado por al menos 2 años (oficina comercial, de soporte, Software Factory, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • se asignará 8 puntos; • caso contrario se asignará 0 puntos. <p>Para el cumplimiento del presente requerimiento se deberán presentar Planilla de IPS, Patente Municipal de los últimos 2(dos) años, y declaración jurada con los detalles de las oficinas del proveedor / representante(s) indicando dirección, teléfono, correo electrónico y propósito.</p> <p>CONSULTA: Podría modificarse el requerimiento indicando que se garantice la alocaión del personal solicitado como parte de las condiciones del contrato una vez que se haya adjudicado? Para efectos de la evaluación se podría considerar solo el 50% del personal inscripto en IPS?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2024
<p>Con relación a la consulta, el área requirente expresa cuanto sigue: Para asegurar el éxito del proyecto a largo plazo, el banco exige un equipo local estable y experimentado, integrado por empleados propios. Este equipo garantizará la continuidad del proyecto, al minimizar la rotación de personal y los riesgos asociados. Además, su conocimiento profundo del mercado local y las regulaciones bancarias permitirá ofrecer un soporte técnico de alta calidad y adaptarse rápidamente a las necesidades del negocio. El BNF busca un equipo comprometido y capacitado para llevar a cabo con éxito esta implementación. Por favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 46 - Staff Local

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
<p>En el PBC la Convocante solicita: La empresa local con experiencia en implementación exitosa de solución Core Bancario deberá poseer un staff local permanente de al menos 100 personas y cobertura geográfica local, operando en el mercado por al menos 2 años (oficina comercial, de soporte, Software Factory, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none">• se asignará 8 puntos;• caso contrario se asignará 0 puntos. <p>Con relación a este requerimiento y con el fin permitir la participación de empresas locales, con suficiente trayectoria en el mercado y atendiendo que la envergadura de la implementación podrá conllevar la contratación y asignación de personal exclusivo para el proyecto, se solicita considerar la modificación bajo los siguientes términos: "Para el cumplimiento del presente requerimiento se deberán presentar Planilla de IPS y/o Contrato de Prestación de Servicio, además de la Patente Municipal. El staff deberá contar como mínimo 2(dos) años de antigüedad comprobables con Planilla de IPS y/o Contratos de Prestación de Servicios. Declaración jurada con los detalles de las oficinas del proveedor / representante(s) indicando dirección, teléfono, correo electrónico y propósito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2024
<p>Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue:</p> <p>Se busca evaluar de manera integral las propuestas recibidas, considerando no solo la cantidad de empleados propios, sino también la experiencia del equipo, su estructura organizacional y la solidez de su plan de trabajo. Se prioriza la selección de la propuesta que mejor se adapte a las necesidades del proyecto y asegure el éxito del proyecto. Por favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 47 - Entrega de código fuente del Core Bancario

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
<p>De acuerdo a lo expuesto en la Pag. 27: "Entrega de código fuente del Core Bancario. El BNF requiere la cesión de los códigos fuente y objeto del software core bancario para su uso, goce y disfrute perpetuo, irrevocable, exclusivo, no transferible y de alcance limitado al territorio de la República del Paraguay. El BNF asume no obstante la obligación de no ceder, licenciar, sub-licenciar, ni, de cualquier otro modo, poner en el comercio ningún derecho, título o participación respecto del software cedido, ni delegar todas o cualquiera de sus obligaciones a ninguna persona o entidad, sea esta pública, privada o mixta, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del proveedor."</p> <p>En este sentido, solicitamos a la Convocante amablemente reconsiderar este requisito, atendiendo que a partir del aprovechamiento de la experiencia comprobada de soluciones que están siendo utilizadas a escala global en sectores Financieros y Bancarios se acorta considerablemente el camino de conseguir los resultados esperados, tomando los estándares internacionales, incorporando las mejores prácticas en materia de integridad, confidencialidad y Seguridad Informática. Asimismo, al reducir los tiempos de implementación e incorporar la inteligencia del negocio utilizadas a nivel regional e internacional la amortización de la inversión realizada y la optimización de costos se produce en tiempo reducido, disminuyendo incluso cualquier impacto en los servicios y elevando la confianza de los clientes y usuarios directos de la solución.</p> <p>Adicionalmente se amplía la capacidad y diversidad de recursos para la atención especializada y la asistencia técnica, no siendo dependiente del programador específico o sobre cargando la estructura técnica o dependiendo de quien desarrollo la solución y conoce el código desarrollado a medida lo cual termina generando una dependencia de un número limitado de personas con riesgos de no poder escalar la solución a corto y mediano plazo por limitación de recursos humanos. La disponibilidad de soporte técnico, asistencia técnica a nivel local, regional e internacional inclusive no constituye una dependencia sino una garantía para la institución bancaria. La capacitación y constante perfeccionamiento técnico del staff interno deberá ser incorporado en cualquiera de los casos, siendo nuevamente un importante punto el perfeccionamiento que brindan fabricantes con experiencia internacional garantizando una capacitación sólida, ascendente, accesible abriendo incluso puertas al mercado laboral dado el impulso hacia un nivel técnico senior.</p> <p>Por otro lado, en cuanto a las adecuaciones fiscales locales o muy específicas del Banco, por lo general los sistemas wordclass ofrecen tecnología que permite estas adecuaciones, no siendo esto una limitante.</p> <p>Todas esas ventajas no estan siendo consideradas en el llamado al NO permitir que oferentes pueden proponer en sus ofertas este tipo de soluciones para atender las necesidades del BNF.</p> <p>Por lo expuesto precedentemente, solicitamos considerar la modificación de este requisito</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2024
<p>Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: Luego de una exhaustiva evaluación, el Banco ha tomado la decisión estratégica de adquirir el código fuente del sistema core bancario. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de garantizar la soberanía tecnológica, la flexibilidad y la adaptabilidad del sistema a las cambiantes necesidades del mercado. Al poseer el código fuente, el banco asegura un mayor control sobre su infraestructura tecnológica, optimizando costos a largo plazo y fortaleciendo la seguridad de los datos. Además, facilita la integración con otros sistemas, mejorando la eficiencia operativa y agilizando los procesos internos. Por otro lado, con el objetivo de asegurar su autonomía y control sobre su infraestructura tecnológica, el BNF ha decidido adquirir el código fuente del sistema core bancario, ya que esto permitirá al banco realizar modificaciones y adaptaciones al sistema de forma rápida y eficiente, sin depender de terceros, en caso que así lo amerite. Esta decisión posiciona al Banco como un actor más proactivo y autónomo en el mercado financiero. Por favor, remitirse a la adenda del pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 48 - Staff local

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
<p>En el PBC la Convocante solicita: La empresa local con experiencia en implementación exitosa de solución Core Bancario deberá poseer un staff local permanente de al menos 100 personas y cobertura geográfica local, operando en el mercado por al menos 2 años (oficina comercial, de soporte, Software Factory, etc.). Se asignará 8 puntos, caso contrario se asignará 0 puntos. Para el cumplimiento del presente requerimiento se deberán presentar Planilla de IPS, Patente Municipal de los últimos 2 (dos) años, y declaración jurada con los detalles de las oficinas del proveedor / representante(s) indicando dirección, teléfono, correo electrónico y propósito.</p> <p>La empresa local con experiencia en implementación exitosa de solución Core Bancario deberá poseer un staff local permanente de al menos 100 personas y cobertura geográfica local, operando en el mercado por al menos 2 años (oficina comercial, de soporte, Software Factory, etc.).</p> <p>Con su respuesta anterior entendemos que este requerimiento aplica para la demostración de la capacidad operativa de la empresa a nivel local, pudiendo las personas solicitadas en el ítem PROY.13 Perfiles Claves estar o no en la planilla de IPS siempre y cuando las mismas cumplan con la experiencia solicitada. Es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2024
Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: Es correcta la interpretación.		

Consulta 49 - Staff local

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
<p>En el PBC la Convocante solicita: La empresa local con experiencia en implementación exitosa de solución Core Bancario deberá poseer un staff local permanente de al menos 100 personas y cobertura geográfica local, operando en el mercado por al menos 2 años (oficina comercial, de soporte, Software Factory, etc.). Se asignará 8 puntos, caso contrario se asignará 0 puntos. Para el cumplimiento del presente requerimiento se deberán presentar Planilla de IPS, Patente Municipal de los últimos 2 (dos) años, y declaración jurada con los detalles de las oficinas del proveedor / representante(s) indicando dirección, teléfono, correo electrónico y propósito. La empresa local con experiencia en implementación exitosa de solución Core Bancario deberá poseer un staff local permanente de al menos 100 personas y cobertura geográfica local, operando en el mercado por al menos 2 años (oficina comercial, de soporte, Software Factory, etc.). Entendemos que es requerida solo la última planilla de IPS y la patente de los últimos 2 años. Es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2024
Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: Es correcta la interpretación.		

Consulta 50 - PROY 13 - Perfiles Clave

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
<p>En el ítem PROY 13 Perfiles Clave, donde se menciona "Título Universitario en Ingeniería en Informática o Análisis de Sistemas y/o estudiante de las carreras de ingeniería en informática o analista de sistemas", ¿se consulta amablemente a la convocante si es correcta nuestra interpretación de que también se consideran válidas las carreras con diferente denominación pero que responden al mismo currículum de ingeniería informática y análisis de sistemas, dado que el nombre específico de la carrera puede variar de acuerdo a la universidad o facultad. Entendemos que, a pesar de estas variaciones, las competencias y el conocimiento adquiridos en estas carreras son equivalentes a los solicitados en el pliego, por ejemplo, la carrera de Licenciatura en Ciencias Informáticas, Ciencias Informáticas con énfasis Análisis de Sistemas Informáticas o Programación de Computadoras, Programador de Computadoras, etc será considerada válida. Favor confirmar nuestra interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Con relación a la consulta realizada, se procede a realizar modificaciones. Remitirse a la adenda.		

Consulta 51 - PROY 13 - Perfiles Clave

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
En el ítem PROY 13 Perfiles Clave, en los casos donde se menciona "Título Universitario en Ingeniería en Informática o Análisis de Sistemas y/o Estudiante Universitario", se consulta amablemente a la convocante si es correcta nuestra interpretación de que el perfil es de estudiante universitario, puede realizarse mediante la presentación de un certificado de estudios o constancia de estudiante. Favor confirmar nuestra interpretación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: La interpretación no es correcta, la validación del título universitario debe realizarse mediante la presentación del título. Por favor Remitirse al pliego		

Consulta 52 - PROY 13 - Perfiles Clave

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
En el ítem PROY 13 Perfiles Clave, respecto a la educación de los perfiles solicitados, se consulta amablemente a la convocante si es correcta nuestra interpretación de que la validación del título universitario puede realizarse mediante la presentación del título, constancias emitidas por las universidades/facultades o certificados de estudios que avalen que el profesional concluyó todas las materias de la carrera y está habilitado para obtener dicho título. Favor confirmar nuestra interpretación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: Es correcta la interpretación.		

Consulta 53 - PROY 13 - Perfiles Clave

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
En el ítem PROY 13 Perfiles Clave, entendemos que la experiencia general puede ser acreditada a través del Currículum Vitae presentado en formato de declaración jurada. Favor confirmar nuestra interpretación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: En el pliego se especifica la documentación requerida para cada perfil. Por favor remitirse al pliego.		

Consulta 54 - Formulario de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Se consulta amablemente a la convocante si el formulario de oferta descargado del SICP debe ser incluido en el sobre de la propuesta económica. Favor confirmar nuestra interpretación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: Es correcta la interpretación.		

Consulta 55 - Requerimiento - T.1. Plataforma - T.1.2. Versión del producto.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

¿Se aceptarán versiones ligeramente anteriores a la última si se justifica la estabilidad y compatibilidad?

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: El oferente deberá indicar la forma de cobertura de este punto y en el detalle de la cobertura/solución debe indicar la versión que cumple con las especificaciones del presente llamado. Por favor remitirse al PBC.

Consulta 56 - Requerimiento - T.1. Plataforma - T.1.3. Vigencia de Garantía del Producto. (Ciclo de vida Soportado por el Fabricante) ≥ 3 años.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

¿Se considerará una extensión de la garantía más allá de los 3 años si se ofrece un plan de soporte extendido competitivo?

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: Por favor referirse al Anexo II - Garantía, especificado en el PBC.

Consulta 57 - Requerimiento - T.1. Plataforma - T.1.4 Metodología de upgrade/parchado periódico.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

Sobre la metodología de actualización: ¿Qué nivel de interrupción se espera durante las actualizaciones y parches, y cuál es el RTO y RPO objetivo?

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: El nivel de interrupción esperado durante las actualizaciones y parches, así como los objetivos de RTO (Recovery Time Objective) y RPO (Recovery Point Objective), deberán alinearse con la solución propuesta por el oferente, además deberá demostrar experiencia en la implementación de soluciones similares en entornos complejos y garantizar que su propuesta minimice las interrupciones del servicio. Estos parámetros deben ajustarse a la infraestructura tecnológica del Banco Nacional de Fomento (BNF), cuyo acceso puede solicitar el oferente, tal como se indica en el apartado ANEXO del presente Pliego. Es crucial que esta información sea considerada como base para evaluar cómo su solución garantizará la continuidad del servicio y cumplirá con los requerimientos técnicos y operativos establecidos en el pliego.

Consulta 58 - Requerimiento - T.2. Integración - T.2.1. Adecuación de Interfaces y/o mensajería con Sistemas Internos/Externos.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

¿Existen APIs o interfaces específicas que el BNF requiera para la integración con sistemas legados o de terceros, más allá de las mencionadas en el documento?

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: El Banco Nacional de Fomento (BNF) pone a disposición de los oferentes la información detallada sobre la infraestructura tecnológica, APIs e Interfaces, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado ANEXO del presente Pliego.

Consulta 59 - Requerimiento - T.2. Integración - T.2.4. Catálogo detallado de interfaces, APIs y servicios on-line de la solución.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
¿Se proporcionará un entorno de pruebas o sandbox para que los oferentes puedan probar la integración con las APIs e interfaces del core antes de la implementación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: El Banco Nacional de Fomento (BNF) pone a disposición de los oferentes la información detallada sobre la infraestructura tecnológica y los entornos existentes, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado ANEXO del presente Pliego. Recomendamos sea considerada esta información, como base para realizar la evaluación sobre el punto mencionado, en como su solución podría cubrir las necesidades indicadas.		

Consulta 60 - Requerimiento - T.2. Integración - T.2.9. Integración de Solución de Monitoreo/Alerta con Infraestructura de seguridad, identidad y autenticación del BNF.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Se solicita información sobre la integración con la infraestructura de seguridad del BNF. ¿Podría la convocante evaluar la posibilidad de proporcionar más detalles sobre los protocolos y estándares de seguridad específicos que se deben cumplir?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: El Banco Nacional de Fomento (BNF) pone a disposición de los oferentes la información detallada sobre la infraestructura tecnológica, protocolos y estándares de seguridad, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado ANEXO del presente Pliego. Recomendamos sea considerada esta información, como base para realizar la evaluación sobre el punto mencionado, en como su solución podría cubrir las necesidades indicadas.		

Consulta 61 - Requerimientos T.3. Escalabilidad: T.3.1. Capacidad de Balanceo de Carga T.3.2. Método y gestión de Balanceo de Carga T.3.3. Método de Escalabilidad Horizontal T.3.4. Método de Escalabilidad Vertical

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
T.3.1 al T.3.4 acerca de la escalabilidad: - ¿Se podrían proporcionar métricas de volumen de transacciones actual y proyectado para dimensionar correctamente la escalabilidad requerida por la solución? - ¿Qué tipo de pruebas de carga y performance se realizarán para validar la escalabilidad?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: El Banco Nacional de Fomento (BNF) pone a disposición de los oferentes la información detallada sobre la infraestructura tecnológica incluyendo datos de volumetría, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado ANEXO del presente Pliego. Recomendamos sea considerada esta información, como base para realizar la evaluación sobre el punto mencionado, en como su solución podría cubrir las necesidades indicadas.		

Consulta 62 - Requerimientos T.4. Disponibilidad T.4.1 Método o Modelo de HA de Infraestructura: Base de datos, Aplicaciones, Networking T.4.2. Método o Modelo de Failover de Infraestructura: Base de datos, Aplicaciones, Networking

Consulta	Fecha de Consulta
	10-10-2024
T.4.1 y T.4.2 (HA y Failover): ¿Podrían detallar los requisitos específicos de RTO y RPO que se utilizará en la evaluación como objetivo para los diferentes módulos del core	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: La solución propuesta deberá alinearse con esquemas de Alta disponibilidad, RTO y RPO del BNF. El oferente deberá demostrar experiencia en la implementación de soluciones similares en entornos complejos y garantizar que su propuesta minimice las interrupciones del servicio. La infraestructura tecnológica del BNF será puesta a disposición del oferente para facilitar la evaluación y adaptación de su solución, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado ANEXO del presente Pliego. Recomendamos sea considerada esta información, como base para realizar la evaluación sobre el punto mencionado.	

Consulta 63 - T.4. Disponibilidad - T.4.3. Método o Modelo de Disaster Recovery de Infraestructura: Base de datos, Aplicaciones, Networking

Consulta	Fecha de Consulta
	10-10-2024
Sobre el T.4.3 (Disaster Recovery): ¿Se requiere una solución de activa-activa o activa-pasiva, y cuáles son los RTO y RPO objetivos para HA en la evaluación del?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: La solución propuesta deberá alinearse con esquemas de Alta disponibilidad, RTO y RPO del BNF. El oferente deberá demostrar experiencia en la implementación de soluciones similares en entornos complejos y garantizar que su propuesta garantice la continuidad del negocio. La infraestructura tecnológica del BNF será puesta a disposición del oferente para facilitar la evaluación y adaptación de su solución, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado ANEXO del presente Pliego. Recomendamos sea considerada esta información, como base para realizar la evaluación sobre el punto mencionado.	

Consulta 64 - Requerimiento T.5. Flexibilidad - T.5.1. Especificar los niveles de configuración y/o parametrización, y si estos pueden ser actualizados por el BNF, proveedor o ambos.

Consulta	Fecha de Consulta
	10-10-2024
Sobre el T.5.1 (Configuración): ¿Se requiere que la solución sea configurable por el BNF, o se requiere la intervención del proveedor para cualquier cambio en la configuración?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: El oferente deberá presentar una propuesta técnica detallada que demuestre cómo su solución cumple con los criterios de configuración establecidos en el PBC. En particular, se solicita especificar los niveles de configuración y/o parametrización, y si estos pueden ser actualizados por el BNF, proveedor o ambos.	

Consulta 65 - Requerimiento T.6. KPIs T.6.1. Especificar el uptime de la solución completa, indicando cuál ha sido en los últimos años. T.6.2. Especificar el RTO de la solución. T.6.3. Especificar el RPO de la solución.

Consulta	Fecha de Consulta
	10-10-2024
Sobre los ítems T.6.1 al T.6.3 (Uptime, RTO, RPO): ¿Se proporcionarán datos históricos de volumen de transacciones y usuarios concurrentes para que los oferentes puedan dimensionar adecuadamente los KPIs de la solución?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: La infraestructura tecnológica del BNF y los datos de volumetría serán puestos a disposición del oferente para facilitar la evaluación y adaptación de su solución, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado ANEXO del presente Pliego. El oferente deberá demostrar experiencia en la implementación de soluciones similares en entornos complejos y garantizar que su propuesta se ajuste a los más altos estándares en Uptime de la solución ofertada. Recomendamos sea considerada esta información, como base para realizar la evaluación sobre el punto mencionado.	

Consulta 66 - 11 Enunciado: Requerimiento T.6. KPIs T.6.4. Especificar las TPS (las transacciones por segundo) promedio, mínimo y máximo (peak). T.6.5. Especificar el tiempo de respuesta de los servicios (milisegundos) promedio, mínimo, máximo, peak mensuales, peak diarios.

Consulta	Fecha de Consulta
	10-10-2024
Sobre los ítems T.6.4 al T.6.5 (TPS, tiempo de respuesta): ¿Se proporcionarán datos históricos de volumen de transacciones y usuarios concurrentes para que los oferentes puedan dimensionar adecuadamente los KPIs de la solución?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: El Banco Nacional de Fomento (BNF) pone a disposición de los oferentes la información detallada sobre la infraestructura tecnológica incluyendo datos de volumetría, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado ANEXO del presente Pliego. Recomendamos sea considerada esta información, como base para realizar la evaluación sobre el punto mencionado, en como su solución podría cubrir las necesidades indicadas.	

Consulta 67 - Requerimiento T.17. Riesgo No Financiero

Consulta	Fecha de Consulta
	10-10-2024
Sobre el T.17 (Riesgo no financiero): Se solicita a la convocante lo siguiente: - ¿Podrían especificar las regulaciones y leyes aplicables a las que se hace referencia en este punto? - ¿Se requiere que la solución cumpla con alguna certificación específica en materia de seguridad de la información o ciberseguridad?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: La solución propuesta deberá mitigar los riesgos no financieros, enunciados en el PBC siendo estos no limitativos. El oferente deberá demostrar experiencia en la implementación de soluciones similares en entornos complejos y garantizar que su propuesta cumpla con las regulaciones y leyes aplicables al sistema financiero nacional. En cuanto a certificación específica en materia de seguridad de la información o ciberseguridad, el oferente deberá remitirse al punto T.15.Seguridad - T.15.2. Políticas de Seguridad, indicando forma y detalle de cobertura de la solución ofertada.	

Consulta 68 - Tabla de Módulo de Cuentas Funcionalidad Soporte CUE 157. El sistema debe tener un panel de ayuda al apretar una tecla, se recomienda F10.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En el ítem CUE.157 se indica que el sistema debe tener un panel de ayuda al apretar la tecla F10. Dado que F10 no es un atajo de teclado estándar para la ayuda en la mayoría de las aplicaciones, y F1 suele ser el estándar, solicitamos amablemente que la convocante reconsidere la utilización de F1 para acceder al panel de ayuda, o en su defecto, se elimine la recomendación ya que se direcciona a una solución que no cumple un estándar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: La recomendación mencionada en el pliego es una sugerencia basada en nuestras prácticas internas y no restringe la libertad de los oferentes para presentar sus estándares, por otro lado, esta recomendación expuesta en el pliego tiene carácter informativo y no constituye un requisito obligatorio para la evaluación de las propuestas.		

Consulta 69 - Requerimiento Apertura de Cuenta CUE 30 El sistema debe permitir indicar que una cuenta maneje fondos de terceros o este inactiva ya que sobre las mismas se debe tener un monitoreo particular.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
CUE.30, se menciona el monitoreo de cuentas con 'fondos de terceros' o 'corporativas'. ¿Podrían proporcionar mayor detalle sobre la definición de estas cuentas y los requerimientos específicos de monitoreo que se esperan?"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: Las cuentas clasificadas como "fondos de terceros" son aquellas que manejan recursos que no pertenecen directamente a la entidad. Esto puede incluir fondos de funcionarios públicos o jubilados. El monitoreo de estas cuentas implica garantizar la correcta administración y custodia de dichos fondos, así como cumplir con los requisitos legales y regulatorios aplicables en la gestión pública.		

Consulta 70 - Requerimiento DEFINICIÓN DE PRODUCTO FIN 25 El sistema debe lograr asociar cada producto o fuente de financiamiento a un mismo cliente bajo un código bancario especificado por el BNF, como Customer Number.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En el ítem FIN.25 se menciona la asociación de productos de financiamiento bajo un mismo contrato. - ¿Podrían aclarar si esto aplica a todos los tipos de préstamos o solo a algunos específicos? - ¿Podrían proporcionar ejemplos de escenarios donde se aplicaría esta funcionalidad?"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: La asociación aplica a los todos los préstamos que ofrece el banco. Esto significa que, todos los préstamos contratados por un cliente, deberán estar asociados a un mismo identificador único. Ejemplo donde se aplicaría esta funcionalidad: Un cliente con múltiples préstamos, estos productos estarían vinculados al mismo Customer Number, permitiendo una gestión unificada.		

Consulta 71 - MODULO DE TARJETA DE DEBITO FUNCIONALIDAD INTEGRACIÓN TAD. 11. El sistema debe permitir la autogestión de las procesadoras de tarjetas de débito.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
El ítem TAD.11 menciona la 'autogestión de las procesadoras'. ¿Podrían detallar qué se entiende por autogestión en este contexto y qué funcionalidades se esperan que estén disponibles para las procesadoras?"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: En el apartado INTEGRACIÓN (TAD 09 AL TAD11), hace mención a los puntos necesarios para la autogestión de las procesadoras de tarjetas de débito con el CORE Bancario, se refiere a la gestión operativa del producto tarjetas de débito, que está vinculado al punto AUTOGESTION-TAD.04. Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 72 - MODULO DE GARANTIAS FUNCIONALIDAD: BIENES GAR.18. El sistema debe permitir que la entidad se adjudique bienes recibidos en garantías en casos de no pago de las deudas contraídas.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En el ítem GAR.18 se menciona que la entidad se 'adjudique bienes'. ¿Podrían detallar el proceso completo de adjudicación de bienes, incluyendo los aspectos contables y legales que deben ser considerados?"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
Con relación a la consulta, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: El oferente deberá demostrar que su solución administra el proceso completo de adjudicación de bienes, incluyendo los aspectos tanto contables como legales y garantizar que su propuesta cumpla con las regulaciones y leyes aplicables al sistema financiero nacional.		

Consulta 73 - PROY 13

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
En el ítem PROY 13 Perfiles Clave, respecto a la educación de los perfiles solicitados, se consulta amablemente a la convocante si es correcta nuestra interpretación de que la validación del título universitario puede realizarse mediante la presentación del título, constancias emitidas por las universidades/facultades o certificados de estudios que avalen que el profesional concluyó todas las materias de la carrera y está habilitado para obtener dicho título. Favor confirmar nuestra interpretación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2024
Se aclara que esta respuesta corresponde a la CONSULTA NRO. 52. Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: La interpretación no es correcta, la validación del título universitario debe realizarse mediante la presentación del título expedido por la Universidad. Por favor Remitirse al pliego.		

Consulta 74 - PROY 13

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
En el ítem PROY 13 Perfiles Clave, en los casos donde se menciona "Título Universitario en Ingeniería en Informática o Análisis de Sistemas y/o Estudiante Universitario", se consulta amablemente a la convocante si es correcta nuestra interpretación de que el perfil es de estudiante universitario, puede realizarse mediante la presentación de un certificado de estudios o constancia de estudiante. Favor confirmar nuestra interpretación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2024
Se aclara que esta respuesta corresponde a la CONSULTA NRO. 51.		
Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: Es correcta la interpretación. El perfil de Estudiante Universitario puede realizarse mediante la presentación del Certificado de Estudios o Constancia de Estudiante expedido por la Universidad.		

Consulta 75 - Licitaciones

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024
Se consulta amablemente a la convocante cual es el numero correcto de Licitación, considerando que algunos documentos dicen LPN SBE NRO 19 y en otros LPN NRO 25.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
Con relación a la consulta, informamos que dónde menciona el número "19" se trata de una numeración interna de nuestra Institución el cuál no afecta al proceso del llamado considerando corresponde a una nota de contestación a observaciones realizadas por parte de la DNCP. Por tanto, aclaramos que el número de la Licitación es 25. Así mismo, recordamos que el ID 445258 es el número identificador del proceso licitatorio.		

Consulta 76 - Perfiles

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024
Solicitamos amablemente confirmar nuestra interpretación respecto a los perfiles solicitados como "Estudiantes Universitarios". Entendemos que se incluirían los siguientes casos: Egresados con la malla curricular concluida en proceso de tesis. Egresados en proceso de gestión del título universitario. En ambos casos, con certificados de estudios o constancias universitarias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2024
Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: Es correcta la interpretación.		

Consulta 77 - COR 02

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024
----------	-------------------	------------

El sistema debe permitir la integración de los sistemas de procesadoras con el BNF a través de una vista o pantalla única centralizada, no debiendo utilizar módulos separados por proveedor.

- Pueden indicar cuál es la procesadora?

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta realizada, la dependencia requirente expresa cuanto sigue: Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: Las procesadoras son:

- BEPSA
- WEPA
- BANCARD
- PROCARD

La lista no es limitativa.

Consulta 78 - SAL.04

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024
----------	-------------------	------------

El sistema debe soportar la carga de archivos xlsx y txt.

- Los archivos son sólo para acreditación de salarios o también para alta de personas y cuentas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2024
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: El sistema debe permitir cargar archivos tanto para alta de personas como para acreditación de salarios.

Consulta 79 - SAL.08

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024
----------	-------------------	------------

El sistema debe permitir la distinción de remitos entre distintas entidades. Debe quedar un historial de remitos.

- El remito se refiere a una secuencia numérica por cada entidad pagadora?

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2024
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta realizada, el área requirente expresa cuanto sigue: El sistema debe permitir la distinción de remitos entre distintas entidades. Debe quedar un historial de remitos. El remito se refiere a una identificación establecida por cada entidad pagadora.

Consulta 80 - GARANTÍA

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024
----------	-------------------	------------

FAVOR CONFIRMAR QUE LA GARANTÍA SOLICITADA MENCIONADA EN LA RESOLUCIÓN DEL MITIC CORRESPONDE A 8 AÑOS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2024
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta, mencionamos que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO II - Garantía: "...deberá estar garantizado por el oferente adjudicado por un periodo mínimo de 8 años (ocho) a partir de la terminación del contrato..." por tanto, es correcta su interpretación.

Consulta 81 - Objeto: aclaración del Termino Exclusivo-no transferible.

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2024
<p>CONSULTA: En la página 27 del PBC menciona que el BNF requerirá entre otras cosas que " El BNF requiere la cesión de los códigos fuente y objeto del software core-bancario para su uso, goce y disfrute perpetuo, irrevocable, EXCLUSIVO NO-TRANSFERIBLE y de alcance limitado al territorio de la República del Paraguay..."</p> <p>En cuanto al termino EXCLUSIVO entendemos no implica ninguna prohibición o limitación del propietario del software core bancario de Comercializar el mismo producto ofertado a otras entidades bancarias-financieras que operen dentro del territorio nacional o en el extranjero.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-01-2025
<p>Con relación a la consulta, el área requirente expresa cuanto sigue: El BNF tendrá la versión FINAL "BNF" de uso exclusivo de este en el territorio Nacional o exterior, donde el BNF habilite sucursales. No puede ceder, ni licenciar a terceros ajenos al BNF el Software final de desarrollo. Favor remitirse al PBC y a la adenda N° 1.</p>		

Consulta 82 - Aclaracion Cesion

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2024
<p>En las consideraciones Generales expone que "El BNF requiere la cesión de los códigos fuente y objeto del software core-bancario para su uso, goce y disfrute perpetuo.." entre otra cosas.</p> <p>Entendemos con este requerimiento que "El BNF requiere la ENTREGA de los códigos fuente y objeto del software core-bancario para su uso, goce y disfrute perpetuo ..." es decir el requerimiento preciso es la ENTREGA de los códigos fuente. Es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-01-2025
<p>Con relación a la consulta, el área requirente expresa cuanto sigue: Sí, su interpretación es correcta, será requerida la entrega del código fuente, el mismo debe ser entregado al banco y no puede ser depositado en una caja de seguridad o cualquier otra cuestión similar sin acceso real, El BNF debe tener acceso total e ilimitado al código fuente. Favor remitirse al PBC y a la adenda N° 1.</p>		

Consulta 83 - Objeto: aclaración del Termino Cesion

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2024
<p>CONSULTA: En la página 27 del PBC menciona que el BNF requerirá entre otras cosas que " El BNF requiere la cesión de los códigos fuente y objeto del software core-bancario para su uso, goce y disfrute perpetuo, irrevocable, exclusivo, no-transferible y de alcance limitado al territorio de la República del Paraguay..."</p> <p>Al respecto, entendemos que la cesión de los códigos fuente no se refiere a la transmisión de la propiedad del software core bancario al BNF, sino que se circunscribe a la posibilidad de uso, modificación, goce y disfrute perpetuo de la herramienta dentro del territorio nacional por parte del banco, atendiendo a que lo que se adquieren en este llamado es la licencia de uso perpetuo para usuarios ilimitados para core bancario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-01-2025
<p>Con relación a la consulta, el área requirente expresa cuanto sigue: Correcto, la cesión de los códigos fuente no se refiere a la transmisión de la propiedad del software Core bancario al BNF, sino se refiere al uso perpetuo e ilimitado para los usuarios que el BNF necesite, no limitado al territorio nacional, sino donde este habilite sucursales. Favor remitirse al PBC y a la adenda N° 1.</p>		

Consulta 84 - Entrega de código Fuente

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2024
<p>En las consideraciones Generales expone que “El BNF requiere la cesión de los códigos fuente y objeto del software core-bancario para su uso, goce y disfrute perpetuo..” entre otra cosas.</p> <p>Respecto a la entrega del código fuente, entendemos que el requisito se refiere a la posibilidad de evitar los costos de licencias perpetuas y usuarios ilimitados, permitiéndose manejar las modificaciones sobre su solución, y/o contratar consultoría especializada cuando lo requiera necesario, sin depender de un proveedor externo. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-01-2025
<p>Con relación a la consulta, el área requirente expresa cuanto sigue: Sí, su interpretación es correcta. Tener acceso al código fuente, proporciona al BNF una mayor flexibilidad y control sobre el software. Pueden realizar modificaciones, personalizar el software según sus necesidades específicas y reducir su dependencia del proveedor. Favor remitirse al PBC y a la adenda N° 1.</p>		

Consulta 85 - MODULO CLIENTES

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
<p>CLI.01</p> <p>¿Cuándo menciona el cumplimiento de los requerimientos?</p> <p>¿Podrían aclarar cuales son los no clientes? Ya que se menciona etc.</p> <p>¿Cuáles son los datos que se requieren cargar?</p> <p>¿Qué tipo de validación lógica se requiere?</p> <p>¿Qué se entiende por categoría? ¿Podría detallar? ¿Y que tipo de validación debe tener?</p> <p>¿Cuáles son las validaciones que debe contener para que sea aprobada el alta de cliente?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente:</p> <p>- ¿Cuándo menciona el cumplimiento de los requerimientos?</p> <p>Respuesta: El cumplimiento de los requerimientos se menciona en cada etapa del proceso de alta de cliente. Desde la recopilación de datos hasta la aprobación final, se deben cumplir con las normativas legales, reglamentarias e internas de la entidad; este listado es enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta.</p> <p>- ¿Podrían aclarar cuáles son los no clientes?</p> <p>Respuesta: Es una persona física o jurídica que no tiene ninguna relación contractual vigente con el banco. No utiliza productos o servicios de la entidad financiera y no ha realizado registros formales en la institución.</p> <p>- ¿Cuáles son los datos que se requieren cargar?</p> <p>Respuesta: Datos personales, Datos laborales y cualquier otra información que el banco requiera o que el sistema del oferente pueda ofrecer; este listado es enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta.</p> <p>- ¿Qué tipo de validación lógica se requiere?</p> <p>Respuesta: Validaciones que lleven a asegurar la integridad y coherencia de los datos. Por ejemplo: verificar la existencia del número de identificación, validar formatos de correo electrónico, verificar rangos numéricos, etc.; este listado es enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta.</p> <p>- ¿Qué se entiende por categoría? ¿Podría detallar?</p> <p>Respuesta: Se refiere a todas las categorías de clientes que maneja el BCP. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta.</p> <p>- ¿Y que tipo de validación debe tener?. ¿Cuáles son las validaciones que debe contener para que sea aprobada el alta de cliente?</p> <p>Respuesta: Validaciones que lleven a asegurar la integridad y coherencia de los datos. Por ejemplo: verificar la existencia del número de identificación, validar formatos de correo electrónico, verificar rangos numéricos, reglas de cumplimiento normativo, referencias comerciales, etc.; este listado es enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones</p>		

Consulta 86 - MODULO CLIENTES

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
CLI.02 ¿Cuándo menciona el cumplimiento de los requerimientos? ¿Podrían aclarar cuales son los no clientes? Ya que se menciona etc. ¿Cuáles son los datos que se requieren cargar? ¿Qué tipo de validación lógica se requiere? ¿Qué se entiende por categoría? ¿Podría detallar? ¿Y que tipo de validación debe tener? ¿Cuáles son las validaciones que debe contener para que sea aprobada el alta de cliente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: - ¿Cuándo menciona el cumplimiento de los requerimientos? Respuesta: El cumplimiento de los requerimientos se menciona en cada etapa del proceso de alta de cliente. Desde la recopilación de datos hasta la aprobación final, se deben cumplir con las normativas legales, reglamentarias e internas de la entidad; este listado es enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. - ¿Podrían aclarar cuales son los no clientes? Respuesta: Es una persona física o jurídica que no tiene ninguna relación contractual vigente con el banco. No utiliza productos o servicios de la entidad financiera y no ha realizado registros formales en la institución. - ¿Cuáles son los datos que se requieren cargar? Respuesta: Datos personales, Datos laborales y cualquier otra información que el banco requiera o que el sistema del oferente pueda ofrecer; este listado es enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. - ¿Qué tipo de validación lógica se requiere? Respuesta: Validaciones que lleven a asegurar la integridad y coherencia de los datos. Por ejemplo: verificar la existencia del número de identificación, validar formatos de correo electrónico, verificar rangos numéricos, etc.; este listado es enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. - ¿Qué se entiende por categoría? ¿Podría detallar? Respuesta: Se refiere a todas las categorías de clientes que maneja el BCP. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. - ¿Y que tipo de validación debe tener?. ¿Cuáles son las validaciones que debe contener para que sea aprobada el alta de cliente? Respuesta: Validaciones que lleven a asegurar la integridad y coherencia de los datos. Por ejemplo: verificar la existencia del número de identificación, validar formatos de correo electrónico, verificar rangos numéricos, reglas de cumplimiento normativo, referencias comerciales, etc.; este listado es enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones		

Consulta 87 - CLI.14

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
Entendemos que FILIAL es Sucursal?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Favor remitirse a la adenda.		

Consulta 88 - CLI.15

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

Entendemos que el digito verificador de los documentos debe ser RUC?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Es correcta su interpretación. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 89 - CLI.19

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

Que se entiende por incorporar el porcentaje asociado podríamos explicar y dar un ejemplo?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Favor remitirse a la adenda.

Consulta 90 - CLI.30

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

cual es el formato preestablecido?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Los formatos incluyen los siguiente: xls, xlsx, csv, con el CORE vigente; este listado es enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones

Consulta 91 - CLI.39

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

Que se entiende por grupo de afinidad?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Estos grupos son especificados y asignados por parte del Banco Central del Paraguay, y facilitados para su correspondiente actualización en el Core bancario. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 92 - CLI.50

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

Que se entiende por categoría subjetiva? Esta vinculada a la

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Consulta incompleta.

Consulta 93 - CLI.50

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
-----------------	--------------------------	------------

Que se entiende por categoría subjetiva? Esta vinculada a la clasificación establecida por el BCP?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
------------------	---------------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Una categoría subjetiva es una clasificación asignada a un cliente basado en criterios cualitativos, como perfil de riesgo, comportamiento de compra o información negativa de buro de crédito. Está vinculada a la clasificación establecida por el BCP. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 94 - CLI.56

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
-----------------	--------------------------	------------

Que se entiende por firma electrónica avanzada?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
------------------	---------------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Favor remitirse a la adenda.

Consulta 95 - CUE.02

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
-----------------	--------------------------	------------

A que se refiere la firma electronica para extractos emitidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
------------------	---------------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: De acuerdo con lo expresado en el requerimiento: "El sistema debe soportar la firma electrónica cualificada de la entidad para los extractos emitidos" El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 96 - CUE.11

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
-----------------	--------------------------	------------

que se entiende por cuenta unificadas?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
------------------	---------------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: De acuerdo con lo expresado en el requerimiento: "El sistema debe permitir una pantalla con las cuentas unificadas de un cliente", esto se refiere a que todas las cuentas del cliente deben estar visibles y accesibles. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 97 - CUE.02

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
-----------------	--------------------------	------------

A que se refiere la firma electronica para extractos emitidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
------------------	---------------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: De acuerdo con lo expresado en el requerimiento: "El sistema debe soportar la firma electrónica cualificada de la entidad para los extractos emitidos" El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Se verifica que esta consulta ya fue realizada y respondida anteriormente, en la consulta N° 95. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 98 - CUE.34

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

Entendemos cuentas de terceros como cuentas Orden?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: No es correcta su interpretación. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 99 - CUE.11

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

que se entiende por cuenta unificadas?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: De acuerdo con lo expresado en el requerimiento: "El sistema debe permitir una pantalla con las cuentas unificadas de un cliente", esto se refiere a que todas las cuentas del cliente deben estar visibles y accesibles. Se verifica que esta consulta ya fue realizada y respondida anteriormente, en la consulta #96. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 100 - CUJ.02

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

que se requiere automatizar?, que datos se deben cargar, favor detallar? Que de diferencia hay con el sistema de cuenta normal? Se debe segmentar por tipo de juicios?. La apertura es una cuenta básica o ahorro?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: De acuerdo con lo expresado en el requerimiento: "El sistema debe permitir automatizar la apertura de cuentas para juicios varios y asistencia alimenticia...", se refiere a la carga y registro automática en el Core Bancario, de dichas cuentas, para juicios varios: Cuentas asociadas a procesos judiciales, del tipo cuenta corriente; para Asistencia alimenticia: Cuentas destinadas a manejar pagos de pensiones alimenticias o fondos relacionados con obligaciones de manutención, de tipo caja de ahorro. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 101 - CUJ. 03

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

cual es el formato predeterminado?. Se puede cargar en forma manual? Ósea uno a uno?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Los formatos incluyen los siguiente: xls, xlsx, csv, con el CORE vigente; este listado es enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. De acuerdo con lo que se expresa en el requerimiento: "El sistema debe permitir automatizar la apertura de cuentas de forma masiva...", el oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones

Consulta 102 - CJU-04

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
cuales son los niveles? Pueden ser niveles con mas de una persona? Las aprobaciones para que puedan seguir deben ser conjuntas? O puede con una sola seguir? Que tipo de autorizaciones sería?. Una cuenta solicitada puede ser rechazada, por ejemplo que el beneficiario se encuentra OFAC?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: No se encuentra la referencia al código indicado en el título: CJU-04, con relación a que requerimiento corresponde la consulta		

Consulta 103 - CJU-05

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
Quien sería el Proveedor de la Firma electrónica y sello digital.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: No se encuentra la referencia al código indicado en el título: CJU-05, con relación a que requerimiento corresponde la consulta.		

Consulta 104 - CUJ-06

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
Que tipo de generación de documentación? Y a quien se le debe enviar el documento? Al poder judicial? O al beneficiario? El que firma electrónica debe ser firmado por el BNF?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: De acuerdo con la especificación del requerimiento: "El sistema debe permitir la generación de comprobantes en formato PDF...". Debe estar habilitado para su envío al poder judicial, al beneficiario o a ambos, según los requisitos legales. La firma electrónica puede ser realizada por un representante autorizado del BNF. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.		

Consulta 105 - Que entendemos por operaciones en retaguardia

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
Que entendemos por operaciones en retaguardia?, las transferencias entre cuentas solo puede ser entre cuentas de BNF o también puede ser realizado por SIPAP /SIP?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Operaciones en retaguardia son aquellas que no involucran al cliente directamente, como conciliaciones, ajustes contables, operaciones BackOffice, etc. Las transferencias pueden realizarse tanto entre cuentas del BNF como a través de otros sistemas como SIPAP, que es el esquema de pago del BCP. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.		

Consulta 106 - Que tipo de documentación debe ser incluido

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

Que tipo de documentación debe ser incluido? Que formatos se requiere?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: No es posible identificar a que requerimiento se refiere la consulta, para dar una respuesta concreta. Contamos con diferentes tipos de documentación dependiendo de cada especificación técnica solicitada en el pliego, que podrían diferir entre sí.

Consulta 107 - Es firma digital o electrónica

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

Es firma digital o electrónica?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: No es posible identificar a que requerimiento se refiere la consulta, para dar una respuesta concreta, así como tampoco podemos entender el contexto de la consulta. Contamos con diferentes tipos de uso de firma electrónica o digital, dependiendo de cada especificación técnica solicitada en el pliego, que podrían diferir entre sí

Consulta 108 - Que tipos de operaciones y que tipos de documentos debe tener

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

Que tipos de operaciones y que tipos de documentos debe tener?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: No es posible identificar a que requerimiento se refiere la consulta, para dar una respuesta concreta, así como tampoco podemos entender el contexto de la consulta. Contamos con diferentes tipos de operaciones y documentos, dependiendo de cada especificación técnica solicitada en el pliego, que podrían diferir entre sí.

Consulta 109 - Modulo Prestamos y Lineas de Creditos

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
----------	-------------------	------------

FIN 19 - * cuotas extras (Renegociación): debe admitir agregarle cuotas extras a un plan de pago convencional, recalculando todo el plan de amortización
?esto se refiere a operaciones vigentes, que se pueda modificar agregando un refuerzo?? o es una operación nueva, como habla de recalculando la operación"

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: De acuerdo con la especificación del requerimiento: "...* cuotas extras (Renegociación): debe admitir agregarle cuotas extras a un plan de pago convencional, recalculando todo el plan de amortización...", se refiere a modificar préstamos o líneas de crédito ya activas, puede implicar agregar pagos adicionales y/o recalculando el plan de amortización (reducir plazo o cuotas). El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 110 - Modulo Prestamos y Lineas de Creditos

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
<p>FIN 34 - El sistema debe permitir la emisión de préstamos con tasas variables y que se pueda establecer el periodo de vencimiento y renegociación de las tasas para los casos específicos (trimestral, mensual, anual). Llegado el vencimiento deberá notificar y previa configuración de la nueva tasa, realizar el recálculo de todo el plan de financiación.</p> <p>??Esto se refiere a variaciones de Tasa a prestamos AFD, o a operaciones que puedan tener tramos diferentes de plazos, cuotas y tasas??</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Debe ser aplicable de manera general, tanto para préstamos provenientes de la AFD como para otras operaciones que puedan incluir tramos con diferentes plazos, cuotas y tasas. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.</p>		

Consulta 111 - TAD

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
<p>TAD.10 que es OPEN BANKING?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Open Banking es un conjunto de estándares y regulaciones que permiten a terceros acceder a los datos financieros de los clientes de forma segura y controlada. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.</p>		

Consulta 112 - TAD

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
<p>TAD.11Que autogestión de las procesadoras debe permitir?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: En el apartado INTEGRACIÓN (TAD 09 AL TAD11), hace mención de los puntos necesarios para la autogestión de las procesadoras con el CORE Bancario, se refiere a la gestión operativa del producto tarjetas de débito, que está vinculado al punto AUTOGESTION-TAD.04. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.</p>		

Consulta 113 - SIPAP

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
<p>SIP.05 Cuales son los archivos en distintos formatos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: El sistema debe permitir la carga de archivos en los distintos formatos de mensajería del sistema de pagos del Banco Central del Paraguay (MT, MX).</p>		

Consulta 114 - SIPAP

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
SIP.09 Cuales son los cálculos que se requiere?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Los cálculos se refieren a los contadores y totalizadores por los filtros que se mencionan en el requerimiento. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.		

Consulta 115 - verificar en la planilla de Modulo de Tesorería y Caja

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
Solicitamos amablemente a la convocante verificar en la planilla de Modulo de Tesorería y Caja, ya que la misma no suma 100 puntos según el requerimiento		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Se realiza la verificación de la planilla correspondiente al módulo indicado, se confirma que está correcta la sumatoria de los puntos de los requerimientos. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.		

Consulta 116 - Seguro de Responsabilidad Social Pag 204

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2025
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si este punto: Garantía del seguro de Responsabilidad Profesional se refiere a la garantía de fiel cumplimiento de contrato?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
Se solicita remitirse al artículo 71 de la Ley N° 7021/22. "...Para los contratos de Consultorías, no se exigirá garantía de cumplimiento de contrato, pero a cambio se requerirá un seguro de responsabilidad profesional, cuyo porcentaje será del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato..."		

Consulta 117 - En el Pliego de bases y condiciones en la página 156 Modelo Recursos Humanos, solicitan lo siguiente:

Consulta	Fecha de Consulta	25-01-2025
En el REC.01, El Sistema debe contemplar solo una empresa? Se deben contemplar parametrizaciones de contratos colectivos? Solicitamos amablemente a la convocante aclarar este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Debe contemplar una sola Entidad. Debe contemplar parametrizaciones para los cálculos de remuneraciones y beneficios de los funcionarios del banco. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.		

Consulta 118 - En el Pliego de bases y condiciones en la página 156 Modelo Recursos Humanos, solicitan lo siguiente

Consulta	Fecha de Consulta	25-01-2025
<p>En el REC.02 , se menciona las horas extras, poseen dispositivos biométricos para el ingreso y salida mediante el cual se registran el horario de los mismos para su posterior registración en el sistema de RRHH? Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si nuestra apreciación es correcta En el REC.02, la mención de autorizaciones, se refiere a Permisos, ausencias y reposos? Las vacaciones deberán ser aprobadas para su uso efectivo?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Con referencia a la consulta: "... poseen dispositivos biométricos para el ingreso y salida mediante el cual se registran el horario de los mismos para su posterior registración en el sistema de RRHH?", la información requerida que hace a Infraestructura tecnológica y otras cuestiones confidenciales objeto de esta licitación, se detallan en el apartado PROPUESTA TECNICA - ANEXOS. Con referencia a la consulta "... Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si nuestra apreciación es correcta En el REC.02, la mención de autorizaciones, se refiere a Permisos, ausencias y reposos? Las vacaciones deberán ser aprobadas para su uso efectivo", considerar lo expresado en el requerimiento: "...Aumentos, horas extras, ingresos, egresos"; este listado es enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.</p>		

Consulta 119 - En el Pliego de bases y condiciones en la página 156 Modelo Recursos Humanos, solicitan lo siguiente

Consulta	Fecha de Consulta	25-01-2025
<p>En el REC.03 , las liquidaciones se hacen por tipo de personal? Los movimientos se pueden generar mediante interfase de otro sistema? Solicitamos amablemente a la convocante aclarar sobre este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: Con referencia a la consulta "...las liquidaciones se hacen por tipo de personal?": El sistema debe permitir generar liquidaciones de acuerdo con la configuración establecida por cada funcionario. Con referencia a la consulta "...Los movimientos se pueden generar mediante interfase de otro sistema?", queda a consideración del oferente especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.</p>		

Consulta 120 - En el Pliego de bases y condiciones Modelo Recursos Humanos, solicitan lo siguiente:

Consulta	Fecha de Consulta	25-01-2025
<p>En el REC.04, a los informes que menciona no se refiere a estos informes;</p> <ul style="list-style-type: none">-Informe mensual de aportes a la caja de Jubilados Bancarios.-Histórico de aportes a la caja de Jubilados Bancarios-Declaración Jurada de movimientos por Rubros presupuestarios.-Informe Anual de Ingresos - IRP-Informe de Anexo de Personal por categoría y disponibilidad.- Informes para el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional /Secretaría de la Función Pública- En Nómina: En donde se gestionarán los pagos de salarios y otras remuneraciones al personal, cada pago corresponde a un Rubro presupuestario sobre el cual se realiza?. <p>Solicitamos amablemente a la convocante si se debe contemplar estos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: De acuerdo con lo expresado en el requerimiento: "El sistema debe permitir la emisión de informes sobre los datos de los colaboradores: Asistencia, Contratos, Colaboradores/Empleados, Ingresos/Egresos, Liquidación (Cierre, anulación, generación de ASCII para liquidación, liquidación final MTESS), Vacaciones (registro, autorización, proceso)", se deben cubrir los puntos indicados; el listado mencionado es considerado enunciativo y no limitativo. El oferente deberá especificar la forma de cobertura de la solución propuesta. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.</p>		

Consulta 121 - Ref. Adenda 1, publicada en fecha 17/09/2024. Propuesta Técnica - Requerimientos no funcionales del Core Agrupador T.17.

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
<p>Ref.: a la Adenda 1, publicada en fecha 17/09/2024.</p> <p>En la Propuesta técnica - Requerimientos no funcionales del Core, agrupador T.17. encontramos la siguiente inconsistencia:</p> <ul style="list-style-type: none">- En la tabla 7 donde se da el peso del ámbito se denomina "Partners y Referencias" y en la tabla 9 se denomina "Riesgo No Financiero" <p>Solicitamos la adenda correspondiente correctiva y la redistribución de los pesos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la adenda.</p>		

Consulta 122 - Sobre la Adenda 1, publicada en fecha 17/09/2024. En la Propuesta técnica - Requerimientos no funcionales del Core, agrupador T.18.

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
<p>Sobre la Adenda 1, publicada en fecha 17/09/2024.</p> <p>En la Propuesta técnica - Requerimientos no funcionales del Core, agrupador T.18. encontramos la siguiente inconsistencia:</p> <ul style="list-style-type: none">- En la tabla 7 donde se da el peso del ámbito se denomina "Licenciamientos y Costos" pero en la tabla 9 se denomina "Otros Requerimientos" <p>Solicitamos la adenda correspondiente correctiva y la redistribución de los pesos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la adenda.</p>		

Consulta 123 - Adenda 1 - Propuesta técnica – Requerimientos no funcionales del Core, agrupador T.18.

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
En la Propuesta técnica – Requerimientos no funcionales del Core, agrupador T.18: En caso de mantenerse incluido el T.18, Licenciamientos y Costos, ¿dichos costos serán para uso referencial o deberán estar incluidos en la propuesta económica?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: En el ítem T.18. Otros Requerimientos, solicitamos a cada oferente indicar la FORMA DE COBERTURA junto con el DETALLE DE COBERTURA/SOLUCIÓN, para el punto especificado.		

Consulta 124 - Adenda N° 1 Codigos Tabla 9 T.21.1 TECBAN Web (Core Legacy) coincide con INT 29. de Req. Funcionales.

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: En los Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 Requerimiento T. 21 – Sistemas Satelitales código T.21.1 TECBAN Web (Core Legacy) Consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento cod. INT 29. TECBAN Web (Core Legacy) Pagina 166 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 125 - Adenda N° 1 Códigos Tabla 9 T.21.2 coincide con Código INT 30. de Req. Funcionales.

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: En los Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 Requerimiento T. 21 – Sistemas Satelitales código T.21.2 APP o Mobile Banking, Consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco; el cual figura en la Tabla de Requerimiento, código INT 30. APP o Mobile Banking Pagina 166 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema de propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de Requerimientos NO funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 126 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.3 coincide con Cod. INT 31. De Req. Funcionales.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.3 WEB o Home Banking: consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código. INT 31. WEB o Home Banking Pag. 166 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 127 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.4 coincide con Cod. INT 32. De Req. Funcionales.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.4 Banca empresas. Consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT 32. Banca Empresas Pag. 166 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la tabla 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto		

Consulta 128 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.5 coincide con Cod. INT 33. De Req. Funcionales.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.5 Workflows - BPM o similares; consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 33 Workflows - BPM o similares Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 129 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.6 coincide con Cod. INT 34. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.6 Pasarela Facturación electrónica - Factory o similares, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 34 Pasarela Facturación electrónica - Factory o similares. Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 130 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.7 coincide con Cod. INT 35. De Req. Funcionales.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.7 Sistema de conciliación (Desarrollo propio) - Legacy, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 35 Sistema de conciliación (Desarrollo propio) - Legacy. Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 131 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.8 coincide con Cod. INT 36. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.8 Sistema de Cumplimiento Finder BDN Control de Listas - DEVSYS o similares, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 36 Sistema de Cumplimiento Finder BDN Control de Listas - DEVSYS o similares, Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 132 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.9 coincide con Cod. INT 37. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.9 Portal de casas comerciales (Desarrollo propio) - Legacy, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 37 Portal de casas comerciales (Desarrollo propio) - Legacy, Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 133 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.10 coincide con Cod. INT 38. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.10 Sistema de Gestión de Riesgos integral o similares, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 38 Sistema de Gestión de Riesgos integral o similares, Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 134 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.11 coincide con Cod. INT 39. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.11 Plataforma de originación o similares, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 39 Plataforma de originación o similares, Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 135 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.12 coincide con Cod. INT 40. De Req. Funcionales.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
<p>En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.12 Motor de SMS - PUSH - PROCARD o similares, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 40 Motor de SMS - PUSH - PROCARD o similares, Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.</p>		

Consulta 136 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.13 coincide con Cod. INT 41. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
<p>En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.13 Sistema de fiducias, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 41 Sistema de fiducias, Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.</p>		

Consulta 137 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.15 coincide con Cod. INT 44. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
<p>En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.15 Modulo de Viaticos - Legacy, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 44 Modulo de Viáticos - Legacy, Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.</p>		

Consulta 138 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.16 coincide con Cod. INT 45. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.16 Modulo de Pagos a militares y policías - Legacy, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco, el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 45 Modulo de Pagos a militares y policías - Legacy, Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 139 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.18 coincide con Cod. INT 47. De Req. Funcionales.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.18 SIARE - Requerimiento entidades públicas, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 47 SIARE - Requerimiento entidades públicas, Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 140 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.19 coincide con Cod. INT 48. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.19 CRC - Integración con BCP, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 48 CRC - Integración con BCP, Pag. 168 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 141 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.20 coincide con Cod. INT 49. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.20 Experto - Motores de decisión (Ej. EQUIFAX o similares), consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 49 Experto - Motores de decisión (Ej. EQUIFAX o similares), Pag. 168 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 142 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.21 coincide con Cod. INT 50. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.21 Sistemas de asistencia - Reloj marcador. Legacy, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 50 Sistemas de asistencia - Reloj marcador. Legacy, Pag. 168 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 143 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.14 coincide con Cod. INT 42. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.14 Lealtad - INCEDO o Similares, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 42 Lealtad - INCEDO o Similares, Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.		

Consulta 144 - ADENDA 1 Códigos de Tabla 9 - T.21.17 coincide con Cod. INT 46. De Req. Funcionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
<p>En vuestra ADENDA 1 DE FECHA 17/09/2024, se observa lo siguiente: Requerimientos técnicos No funcionales - Tabla 9 - Requerimiento T. 21 - Sistemas Satelitales código T.21.17 Modulo de planificación - CDP - Legacy, consideramos que es un requerimiento Funcional de integración con sistemas actuales del banco el cual figura en la Tabla de Requerimiento código INT. 46 Modulo de planificación - CDP - Legacy, Pag. 167 del PBC y no tiene puntuación por ser un sistema propiedad del Banco. Solicitamos eliminar el punto de la table 9 de requerimiento no funcionales por estar duplicado con requerimientos funcionales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Remitirse a la Adenda N° 1, en el punto 8. PROPUESTA TECNICA - INTERFASES E INTEGRACIONES. Se elimina la sección de INTERFASES E INTEGRACIONES mínimas requeridas para el Proyecto.</p>		

Consulta 145 - Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves - Perfil 13.3

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2025
<p>Según PBC, inicialmente en la Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves, se observa solicitud del Perfil 13.3 - Especialista en Gestión de Cambio (1 uno); pero en la Adenda 3 de fecha 09 de octubre del 2024; dicho perfil no es mencionado. Según Adenda 3, entendemos que el mismo ya no es requerido. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: No es correcta la interpretación. En la Adenda 3 se menciona lo siguiente: "Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda permanecen sin variación", por lo cual, se debe remitir al pliego.</p>		

Consulta 146 - Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves - Perfil 13.4.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2025
<p>Según PBC, inicialmente en la Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves, se observa solicitud del Perfil 13.4 - Especialista en Organización y Procesos (1 uno); pero en la Adenda 3 de fecha 09 de octubre del 2024; dicho perfil no es mencionado. Según Adenda 3; entendemos que el mismo ya no es requerido. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: No es correcta la interpretación. En la Adenda 3 se menciona lo siguiente: "Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda permanecen sin variación", por lo cual, se debe remitir al pliego.</p>		

Consulta 147 - Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves - Perfil 13.5.

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2025
Según PBC, inicialmente en la Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves, se observa solicitud del Perfil 13.5 - Analista de Procesos (2 dos); pero en la Adenda 3 de fecha 09 de octubre del 2024; dicho perfil no es mencionado. Según Adenda 3; entendemos que el mismo ya no es requerido. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: No es correcta la interpretación. En la Adenda 3 se menciona lo siguiente: "Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda permanecen sin variación", por lo cual, se debe remitir al pliego.		

Consulta 148 - Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves - Perfil 13.7

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2025
Según PBC, inicialmente en la Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves, se observa solicitud del Perfil 13.7 - Especialista de Seguridad (1 uno); pero en la Adenda 3 de fecha 09 de octubre del 2024; dicho perfil no es mencionado. Según Adenda 3; entendemos que el mismo ya no es requerido. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: No es correcta la interpretación. En la Adenda 3 se menciona lo siguiente: "Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda permanecen sin variación", por lo cual, se debe remitir al pliego.		

Consulta 149 - Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves - Perfil 13.8

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2025
Según PBC, inicialmente en la Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves, se observa solicitud del Perfil 13.8 - Analista de Seguridad (1 uno); pero en la Adenda 3 de fecha 09 de octubre del 2024; dicho perfil no es mencionado. Según Adenda 3, entendemos que el mismo ya no es requerido. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: No es correcta la interpretación. En la Adenda 3 se menciona lo siguiente: "Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda permanecen sin variación", por lo cual, se debe remitir al pliego.		

Consulta 150 - Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves - Perfil 13.9

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2025
Según PBC, inicialmente en la Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves, se observa solicitud del Perfil 13.9 - Especialista de Infraestructura de Servidores (1 uno); pero en la Adenda 3 de fecha 09 de octubre del 2024; dicho perfil no es mencionado. Según Adenda 3; entendemos que el mismo ya no es requerido. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: No es correcta la interpretación. En la Adenda 3 se menciona lo siguiente: "Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda permanecen sin variación", por lo cual, se debe remitir al pliego.		

Consulta 151 - Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves - Perfil 13.10

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2025
Según PBC, inicialmente en la Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves, se observa solicitud del Perfil 13.10 - Especialista DBA (1 uno); pero en la Adenda 3 de fecha 09 de octubre del 2024; dicho perfil no es mencionado. Según Adenda 3; entendemos que el mismo ya no es requerido. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: No es correcta la interpretación. En la Adenda 3 se menciona lo siguiente: "Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda permanecen sin variación", por lo cual, se debe remitir al pliego.		

Consulta 152 - Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves - Perfil 13.11

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2025
Según PBC, inicialmente en la Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves, se observa solicitud del Perfil 13.11 - Especialista de monitoreo (1 uno); pero en la Adenda 3 de fecha 09 de octubre del 2024; dicho perfil no es mencionado. Según Adenda 3; entendemos que el mismo ya no es requerido. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: No es correcta la interpretación. En la Adenda 3 se menciona lo siguiente: "Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda permanecen sin variación", por lo cual, se debe remitir al pliego.		

Consulta 153 - Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves - Perfil 13.23

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2025
Según PBC, inicialmente en la Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves, se observa solicitud del Perfil 13.23 - Capacitadores/Implementadores (2 dos); pero en la Adenda 3 de fecha 09 de octubre del 2024; dicho perfil no es mencionado. Según Adenda 3; entendemos que el mismo ya no es requerido. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: No es correcta la interpretación. En la Adenda 3 se menciona lo siguiente: "Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda permanecen sin variación", por lo cual, se debe remitir al pliego.		

Consulta 154 - Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves - Perfil 13.24

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2025
Según PBC, inicialmente en la Tabla 2 - PROY.13 - Perfiles Claves, se observa solicitud del Perfil 13.24 - Documentador (2 dos); pero en la Adenda 3 de fecha 09 de octubre del 2024; dicho perfil no es mencionado. Según Adenda 3; entendemos que el mismo ya no es requerido. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: No es correcta la interpretación. En la Adenda 3 se menciona lo siguiente: "Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda permanecen sin variación", por lo cual, se debe remitir al pliego.		

Consulta 155 - Adenda 3 - Perfil 13.14 Analistas Técnicos - Consulta sobre experiencia y puntaje.

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025
<p>Según PBC inicial, en la "Tabla 2 - Proveedor - PROY. 13 - Perfiles Clave, el perfil 13.14 - Analistas técnicos, deberá tener experiencia específica de al menos 2 (dos) años en desarrollo y/o implementaciones en sistemas informáticos del sector financiero. Contar con al menos 2 implementaciones del CORE Bancario, el cual le dará un puntaje del 0,25 (cero coma veinticinco). Presentar Constancia Laboral"; pero según Adenda 3 de fecha 09 de octubre 2024, en dicho perfil no menciona el requerimiento de Experiencia Específica y General, además no se le asigna un puntaje. Entonces entendemos que dicho perfil, no requiere de experiencia técnica y general, por ende no es necesario la suma de puntaje. ¿es correcto nuestro entendimiento?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: No es correcta la interpretación. En la Adenda 3 se menciona lo siguiente: "Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda permanecen sin variación", por lo cual, se debe remitir al pliego.</p>		

Consulta 156 - Sobres

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2025
<p>El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar tiene que ir en el sobre económico o técnico?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-02-2025
<p>Los documentos a presentar para la propuesta económica se encuentra establecido en la página 189 del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Certificado de Producto y Empleo Nacional en caso de contar, tiene que ir en la propuesta técnica.</p>		

Consulta 157 - Monto Estimado

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2025
<p>Se consulta a la convocante cual es el número correcto, considerando que el monto estimado en los Datos de convocatoria es de ₡ 146.000.000.000 y en ítem solicitados el Monto del Grupo es de ₡ 118.435.212.923</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2025
<p>El monto de G. 146.000.000.000 es la previsión presupuestaria para la presente convocatoria establecida por la dependencia requirente y responsable del servicio. El monto de G. 118.435.212.923 resulta del Dictamen de Precios Referenciales, elaborado conforme normativa vigente.</p>		

Consulta 158 - CUE 16

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
<p>CUE.16: El sistema debe soportar autenticación de factor múltiple (MFA) como registro biométrico de clientes. • Se consulta a la convocante en qué funcionalidades el cliente podrá registrarse con MFA?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2025
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: El sistema debe permitir el uso de MFA, incluyendo registro biométrico, en todas las funcionalidades críticas que requieran autenticación de clientes, como: acceso a la app de Home Banking, operaciones de transferencias de alto monto, solicitud de productos financieros (préstamos, tarjetas) y modificación de datos sensibles (ej. cambio de contraseña o datos personales), siendo este listado enunciativo no limitativo. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.</p>		

Consulta 159 - FIN.110

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
FIN.110: El sistema debe permitir el cobro de préstamos con débito automático en tarjetas de crédito habilitadas para tal fin por medio del procesamiento de archivos correspondientes de envío y recepción de transacciones con cada una de ellas. Se consulta a la convocante cuál es el circuito para habilitar débitos de préstamos en tarjetas de crédito		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Remitirse a la agenda.		

Consulta 160 - FIN.115

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
FIN.115: El sistema debe informar al área correspondiente (ejecutivos comerciales) ante el no uso de la/s línea/s de crédito u otro financiamiento o después de un prepago de la fuente de financiamiento entregada se debe cerrar el instrumento de financiación. Se consulta qué implica el cierre del instrumento de financiación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: El cierre del instrumento de financiación implica la cancelación definitiva de la línea de crédito o producto financiero en el sistema, quedando inactivo para nuevas operaciones, con registro del motivo, notificación al cliente y archivo del historial para auditoría. No se podrán reactivar sin un nuevo proceso de solicitud. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones		

Consulta 161 - SIP 09

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
SIP.09: El sistema debe permitir el cálculo y filtro de transferencias por tipo de mensaje (códigos), por moneda, por fecha, por importe, por cliente y por banco, como mínimo. Se consulta a la convocante a qué cálculo se refiere?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: El cálculo se refiere a la capacidad del sistema para totalizar y desglosar montos de transferencias según los filtros aplicados (ej. suma total por moneda, por cliente o por banco en un rango de fechas), generando reportes detallados o estadísticas para análisis financiero y operativo. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.		

Consulta 162 - SIP.17

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2025
SIP.17: El sistema debe permitir la integración con sistema SWIFT. Se consulta a la convocante qué tipo de operaciones de sipap requieren de esta integración?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2025
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La integración con SWIFT es requerida para operaciones internacionales, como transferencias transfronterizas. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.		

Consulta 163 - CAS.03

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2025
----------	-------------------	------------

CAS.03: El sistema debe permitir la autogestión del cliente desde la app Home Banking.
Se consulta a la convocante si en el punto anterior se requiere que el sistema pueda solicitar una caja de seguridad desde la web. A qué funcionalidades se refiere la autogestión en este punto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La autogestión del cliente se refiere a: pagar las cajas de seguridad a su nombre, designar autorizados para acceder a la caja de seguridad a su nombre, teniendo en cuenta los criterios de seguridad; este listado es enunciativo no limitativo. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 164 - COR.02

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2025
----------	-------------------	------------

COR.02: El sistema debe permitir la integración de los sistemas de procesadoras con el BNF a través de una vista o pantalla única centralizada, no debiendo utilizar módulos separados por proveedor.
Se consulta a la convocante si pueden indicar cuál es la procesadora y qué tipo de integración ofrece

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Las procesadoras incluyen entidades como BEPSA, BANCARD, PROCARD, WEPA, Prosegur y otras que el BNF pudiera habilitar. La integración debe ser mediante APIs o servicios web que permitan una interfaz unificada en el core bancario para gestionar transacciones (ejemplo: autorizaciones, débitos, reversiones) en tiempo real. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.

Consulta 165 - TES.01

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2025
----------	-------------------	------------

TES.01: El sistema debe contar con una vista o pantalla única centralizada para trabajar con los proveedores externos, no debiendo utilizar módulos separados por proveedor.
Se consulta a la convocante a qué tipo de proveedores refiere el punto?

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-04-2025
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Se refiere a proveedores de servicios financieros externos, como procesadoras de pagos, proveedores de tesorería (bancos corresponsales) y sistemas de información crediticia, integrados al Core para la gestión operativa del BNF. Favor remitirse al Pliego de base y condiciones.